

La financiación universitaria española. Nuevas perspectivas en un horizonte de austeridad y compromiso social¹.

Juan Hernández Armenteros

Universidad de Jaén

José Antonio Pérez García

Universidad Politécnica de Valencia

1.- Introducción.

El 12 de marzo de 2010, bajo presidencia española, se celebró en Budapest y Viena la Conferencia de Ministros Europeos responsables, de la Educación Superior, siendo objeto de esta reunión, entre otros, analizar los logros alcanzados respecto a los objetivos planteados en el llamado Acuerdo de Bolonia. En dicha reunión, se reafirmaron en sus compromisos políticos e hicieron explícita la idea de que la Educación Superior debería ser considerada bien público, que permanece y permanecerá bajo responsabilidad pública.

En la comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas (2005/152) de 20 de abril de 2005, *Movilizar el capital intelectual de Europa: crear las condiciones necesarias para que las universidades puedan contribuir plenamente a la estrategia de Lisboa*, se afirmaba: "Las universidades se encuentran en una encrucijada en la que convergen dos graves déficits de inversión en el sector del conocimiento. En el ámbito de la investigación, el gasto de los países de la Unión Europea se sitúa en el 1,9% del PIB, mientras que en los Estados Unidos, Japón y Corea del Sur alcanza casi el 3%. En el ámbito de la enseñanza superior, los países de la Unión gastan por término medio sólo un 1,1% del PIB, una cifra similar a la de Japón, pero muy inferior a las de Canadá (2,5%); Estados Unidos (2,7%) y Corea del Sur (2,7%). Estas diferencias obedecen casi enteramente a que los niveles de inversión de la industria y los hogares son mucho más bajos en nuestro continente. Para igualar a los Estados Unidos, Europa tendría que destinar *cada año 150.000 millones de euros suplementarios* a la enseñanza superior".

Posteriormente, en la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (2006/208) de 10 de mayo de 2006: *Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación*, se formulaba un plan de acción estructurado en nueve ejes para posibilitar el éxito de la *Estrategia de Lisboa*, siendo el eje quinto el referido a la financiación universitaria, donde la Comisión: "proponer que, en el plazo de una década, la UE dedique al menos el 2% del PIB (financiación pública y privada) a la modernización del sector de la educación superior". Igualmente, considera la Comisión que: "las universidades deben financiarse más por lo que hacen que por lo que son, centrando la financiación más en los resultados pertinentes que en los insumos, y adaptándola a la diversidad de perfiles institucionales".

¹ Publicado en: *Nuevas perspectivas para la financiación y el gobierno de las Universidades*. Studia XXI. Fundación Europea Sociedad y Educación. Nº6. ISBN 978-84-695-1130-5. Madrid. 2011.

En España, tras varios años de análisis y debates en el seno de la Comisión Mixta de Financiación, se presentó por el titular del Ministerio de Educación al pleno del Consejo de Universidades (C.U.) y de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) del 26 de abril de 2010 el: *Documento de mejora y seguimiento de las políticas de financiación de las universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del Sistema Universitario Español*². Este documento, tal y como se señala al concretar su alcance, "debe ser considerado como una hoja de ruta de las mejoras necesarias tanto de la financiación de las Universidades españolas, como de la modernización y mejora del modelo de financiación y de rendición de cuentas de todo el Sistema Universitario Español, en el marco de distribución competencial existente en materia universitaria entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas".

Para muestra vale un botón, dice el refranero español. En este sentido, consideramos que las referencias que se han expuesto son suficientes y representativas del extenso y diverso paisaje que contextualiza a la financiación universitaria como una de las principales columnas sobre las que asentar el futuro de las universidades. En efecto, la financiación aparece en un sinfín de documentos, resoluciones, programas..., como un elemento estratégico capaz de dinamizar y cambiar las pautas productivas que caracterizan a un determinado sistema universitario. Podría afirmarse que la financiación no es todo, pero que está en todo lo que identifica la actividad universitaria.

Sin embargo, la financiación que se reclama para extender e intensificar los servicios que prestan las universidades tanto a sus usuarios directos como a la sociedad en general, es un recurso limitado que, a su vez, es requerido desde otros muchos ámbitos que reportan, igualmente, mejoras y avances del bienestar general de la sociedad. La escasez de medios y la rivalidad de usos, hace que el análisis de la financiación universitaria deba realizarse conjugando la suficiencia de los recursos con la eficiencia de su materialización y con la equidad de su distribución.

Aspectos, éstos, que resultan, si cabe, aún más determinantes cuando el origen de la financiación es mayoritariamente público y cuando España, al igual que la mayoría de los países europeos, está comprometida con la reducción de su déficit fiscal y con la contención de su deuda pública. Desde esta triple dimensión, suficiencia, eficiencia y equidad, es como nos planteamos abordar las cuestiones más relevantes de la financiación universitaria en España. Para ello, en el próximo epígrafe, se muestran los rasgos más característicos de la situación financiera y productiva del Sistema Universitario Español (SUE), donde el colectivo de las universidades públicas presenciales será el que acapare la mayor parte del análisis. En un tercer apartado, formularemos algunas líneas de acción que pretenden, a la vez que corregir las deficiencias e insuficiencias que vienen observándose, incentivar los cambios necesarios para que las universidades españolas refuercen su contribución al tejido productivo,

² El 20 de abril de 2007, el Consejo de Coordinación Universitaria hizo público el informe *Financiación del Sistema Universitario Español*, que elaboró la Comisión de Financiación creada en diciembre de 2004 por la Ministra de Educación, María Jesús San Segundo.

favorezcan el desarrollo social y mejoren sus referencias internacionales de productividad y calidad institucional.

2.- La financiación del Sistema Universitario de España: Luces y sombras de un periodo de transformación de la realidad universitaria.

En apenas tres décadas la sociedad española ha visto como su sistema universitario experimentaba una profunda transformación. A finales de los años setenta del pasado siglo el Sistema Universitario Español (SUE), respondía a los atributos de elitista, estrecho, homogéneo, endógeno, docente y lejano a las necesidades sociales y productivas de un país que planteaba incorporarse al grupo de las naciones europeas que lideraban el desarrollo social y económico a nivel mundial.

En la actualidad, cuando estamos sumidos en una crisis que todo lo envuelve y todo lo condiciona, el SUE se muestra, en muchos aspectos, en las antípodas de las referencias que lo caracterizaba hace escasamente treinta años. Así, el acceso a las enseñanzas universitarias se ha masificado, acabando con el tradicional elitismo que se respiraba en las aulas universitarias. La democratización, ha permitido la llegada de las mujeres a la universidad, siendo hoy mayoría en el total de los alumnos que cursan las enseñanzas universitarias, tanto de grado como postgrado. Igualmente, las universidades han visto como sus centros acogían alumnos con procedencia social de familias de rentas medias y bajas que, renunciando a las rentas que podrían reportarle la pronta incorporación de sus hijos al mercado laboral, han invertido sus ahorros en aumentar las oportunidades laborales y sociales que la educación superior ha posibilitado.

El SUE, es hoy un sistema diverso que cuenta con universidades públicas y privadas, presenciales y no presenciales. A su vez, se ha extendido territorialmente y está abandonando la tradicional endogamia que presidía todas sus decisiones para abrirse a las demandas de la realidad productiva española que se encuentra inmersa en una sociedad global donde el conocimiento es el principal activo para impulsar el bienestar social.

Las universidades españolas han ido progresivamente ampliando su campo competencial haciendo de la investigación una tarea cotidiana y complementaria de la enseñanza, e introduciendo en sus planes de acción la internacionalización. Por último, y sin que esté en nuestro ánimo agotar el relato de transformaciones, el SUE ha modificado radicalmente su estructura orgánica que estaba residenciada en un solo centro de decisión y hoy, en respuesta al estado autonómico, se presenta descentralizada, compartida y coordinada. Aunque las tareas de coordinación manifiestan claros signos de mejora.

La magnitud de los cambios puede comprobarse observando las posiciones iniciales y finales de indicadores al uso, tales como: tasa de escolaridad universitaria; participación de la población con estudios universitarios en el total de la población española mayor de 24 años; participación de los trabajadores con acreditación universitaria en el total de la población activa española; número y

presencialidad territorial de las enseñanzas universitarias que identifican las ofertas de las universidades; presencia de la mujer en la enseñanza universitaria; índices absolutos y relativos de la producción científica de los investigadores universitarios; relevancia social y económica de los centros universitarios en los territorios receptores; etc. El estrechamiento que se ha producido en las brechas que la sociedad española venía presentando, en estas y otras referencias identificativas de la actividad universitaria, al compararse con las que ofrecían los países de la Europa Occidental, así como Estados Unidos, Canadá y Australia, adquiere, si cabe, mayor relevancia al considerar el esfuerzo económico que ello ha supuesto y supone para el conjunto de la sociedad española.

En efecto, el Sistema Universitario Español (SUE) ha logrado un notable grado de equiparación con los sistemas universitarios de nuestro entorno, utilizando un porcentaje apreciablemente inferior de las rentas generadas anualmente que vienen expresadas en términos de Producto Interior Bruto (PIB). En el año 2007, estas aportaciones se cifran en el 1,12%; 1,30% y 1,41% de los PIB de España, media UE-19 y media OCDE, respectivamente³.

En el contexto del SUE, las universidades públicas presenciales (UU.PP.PP) conforman el colectivo institucional que prácticamente monopolizan las cuestiones relacionadas directamente con la problemática de la financiación, dado que las universidades privadas se financian exclusivamente⁴ con los ingresos generados por la venta de sus servicios y la universidad pública no presencial, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con dependencia financiera del Ministerio de Educación, presenta algunas singularidades en sus estructuras productivas que aconsejan diferenciarla del grupo de las 47 universidades públicas presenciales.

Ciñéndonos a fechas recientes, el periodo 2000 a 2008, el cuadro 4 nos muestra las tasas de variación que han registrado los principales agregados macroeconómicos del país y las magnitudes más representativas de la actividad productiva y de la financiación del conjunto de las universidades públicas presenciales. De estas referencias numéricas cabe destacar, que la financiación universitaria ha experimentado crecimientos superiores a los que ha registrado la producción bruta del país, 90,08 y 72,70 por 100, respectivamente, siendo la financiación con procedencia pública la que ha permitido esta diferenciación al aumentar en el 104,80 por 100 frente al 41,52 por 100 de crecimiento de la financiación con origen privado.

Sin embargo, el esfuerzo de las administraciones públicas por mejorar la suficiencia financiera de las universidades públicas, además de mostrarse escaso para alcanzar las referencias financieras de la

³ Acerca del comportamiento de Sistema Universitario Español en comparación con otros países de nuestro entorno, puede consultarse, entre otros, la ponencia de Federico GUTIÉRREZ-SOLANA SALCEDO: *Eficiencia de la educación universitaria en España*, presentada en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), Santander, 7 de julio de 2010.

⁴ Aquí cabe reseñar algunas excepciones que, por regla general, suelen tener un carácter coyuntural y condicionado a la consecución de determinados objetivos que previamente han sido acordados con la administración pública financiadora, tal y como ha sucedido para las universidades vascas de Deusto y Mondragón, en el *Plan Universitario 2007-2010*. O pueden tener un carácter más estructural e incondicionado como sucede con la Universidad de Vic que recibe financiación pública para favorecer el acceso a los estudios universitarios de la población local.

UE-19, se ha materializado sin discriminar las áreas funcionales, enseñanza e investigación, e impulsado por los registros representativos de la capacidad y actividad institucional, estando prácticamente ausentes los resultados institucionales para la determinación de esta financiación. Esta situación, que identifica a la mayoría de los modelos de financiación que se vienen aplicando por las administraciones responsables de aprovisionar de fondos a las universidades públicas, no favorece la presencia de pautas y comportamientos propios de la planificación estratégica, como son: identificación de objetivos; evaluación de necesidades; asignación de responsabilidades; avance de resultados; definición de indicadores; entre otros y, en consecuencia, hace que el grado de eficiencia a alcanzar por las universidades y sus diferentes unidades orgánicas, centros, institutos y departamentos, no constituya un atributo con capacidad de influir en su futuro nivel de financiación.

La mejora en la suficiencia financiera de las universidades públicas presenciales es, en gran medida, el resultado de un crecimiento no planificado de las actividades relacionadas con las enseñanzas oficiales de grado, que ha sido posible por la confluencia de intereses endógenos y exógenos a la comunidad universitaria, siendo, en muchos casos, las propias autoridades autonómicas las promotoras de actuaciones que sólo pueden explicarse desde una estrecha visión localista y el fugaz interés electoralista.

Es cierto que se han producido avances en la definición de las variables identificativas de los servicios universitarios que han venido acompañados de la incorporación de estructuras analíticas, más o menos complejas, para la determinación y cuantificación de las necesidades de financiación que en cada caso se requería. Igualmente, se han logrado notables progresos en los ámbitos de la programación plurianual de la financiación pública y en la transparencia institucional que han permitido, de una parte, reducir la incertidumbre a la que con frecuencia se sometían en sus decisiones los responsables institucionales y, de otra, aumentar el grado de responsabilidad exigible al ejercicio de la autonomía universitaria.

Las sombras de este proceso de mejora y sostenibilidad de la suficiencia financiera para las universidades públicas presenciales se proyectan tanto al contemplar las fuentes que deben suministrar los recursos como al considerar su materialización en el ámbito institucional.

2.1.- Análisis de las fuentes de financiación de las universidades públicas.

En España se ha venido transitando, en contraposición a lo que viene ocurriendo en muchos países de nuestro entorno, en la senda de la suficiencia financiera incondicionada solo por el camino de los presupuestos públicos y se viene observando un tímido acompañamiento del sector privado en las partidas presupuestarias que registran la financiación condicionada. La participación financiera directa de los usuarios de los servicios docentes universitarios ha ido progresivamente reduciendo su cuota en el total de la financiación neta universitaria, siendo del 12,11% y del 6,39% en los años 1996 y 2008,

respectivamente. Por contra, la financiación pública incondicionada, vía transferencias corrientes, ha pasado de representar el 60,18% al 64,44% del total de la financiación neta de los años 1996 y 2008, respectivamente.

El adelgazamiento de la financiación privada se ha producido con mayor intensidad en los años 2000 a 2008, dado, de una parte, la reducción observada en la matrícula universitaria (-14,30%) y, de otra, el bajo nivel de cobertura que sobre los gastos corrientes representan los precios públicos fijados por crédito matriculado por primera vez en enseñanzas oficiales de grado (9,98%, en el año 2008). Circunstancia, esta última, que es el resultado de la asimetría que se observa en la evolución que han seguido los gastos corrientes, con un crecimiento nominal del 81,79 por 100, y los precios públicos fijados para la primera matrícula, con una tasa de variación nominal del 42,74 por 100, en los años 2000 a 2008, respectivamente.

La regresión registrada en las fuentes de financiación universitaria con origen en el pago de los precios públicos tiene incidencias no solo en el nivel de suficiencia, sino, también, en la eficiencia y en la equidad que deben conjugarse en todo plan de financiación universitaria. En efecto, el aumentar de manera indiscriminada la subvención pública que recibe todo alumno que accede a estudiar en un centro universitario público, con independencia de su rendimiento académico y su nivel de renta (propio y/o de la familia), no propicia ni mejoras en la eficiencia interna, que se obtienen tanto por la vía de los productores (profesores) como por la vía de los consumidores (estudiantes), ni tampoco favorece la equidad institucional al tiempo que agudiza la inequidad subyacente en un servicio que como la enseñanza universitaria registra un elevado nivel de exclusión.

La literatura económica al analizar la educación universitaria recoge argumentos que justifican la presencia de importantes subvenciones que operan a modo de incentivos para que los demandantes de estos servicios prolonguen la edad escolar y retrasen su incorporación al mercado laboral. Los beneficios que patrimonializan los titulados universitarios en el transcurso de su vida laboral, mayores retribuciones y mejoras en sus niveles de estratificación social⁵, junto a las externalidades positivas que propicia la presencia de fallos en el mercado de la educación y que redundan favorablemente en el conjunto de la sociedad al aumentar las potencialidades productivas de una población que acumula considerables niveles de conocimiento, son las dos referencias que deben conjugarse y equilibrarse para fijar la participación individual y social que ha de permitir alcanzar una financiación universitaria suficiente, eficiente y equitativa.

⁵ El premio nobel de economía, Paul KRUGMAN, en su artículo "Titulaciones y dólares", publicado en el diario *El País* (13/03/2011), señala, referido a Estados Unidos, que: "la idea de que enviar más jóvenes a la universidad puede restaurar la sociedad de clase media que antes teníamos es una falsa ilusión. Ya no es cierto que tener una titulación universitaria le garantice a uno un buen trabajo, y se está volviendo menos cierto con cada década que pasa. De partida, la educación no es la respuesta". Krugman, hace estas aseveraciones basándose en estudios recientes de colegas de universidades norteamericanas que han mostrado las reducciones de los retornos individuales y sociales del gasto universitario.

En nuestro caso, dada la reducida presencia que durante décadas ha mantenido la población universitaria en el conjunto de la población española y dada la urgencia que ha venido teniendo nuestro tejido productivo de aumentar y mejorar su capital humano, puede considerarse social y económicamente aceptable situar los esfuerzos de la financiación universitaria más en el dominio de los presupuestos públicos que en el de los presupuestos familiares. No obstante, esta visión favorable de la financiación pública de la enseñanza universitaria no puede entenderse como atemporal, sin contraprestaciones, e impregnada de un exceso de laxitud que, como afirma Víctor Pérez-Díaz⁶: “nos lleve a encontrarnos con estudiantes que llegan a las Universidades pensando que ejercen una especie de derecho natural a ser universitarios, y están predispuestos a atravesarlas con el menor coste posible, en pocos años, y obtener su título”. La financiación pública a los usuarios de las enseñanzas universitarias debería instrumentarse atendiendo a datos reales, objetivos y diferenciados y, en todo momento, debería someterse a análisis de eficacia. De aquí, que nos resulte despilfarrador reiterar subvenciones a estudiantes que manifiestan bajos rendimientos académicos y prolongan injustificadamente su presencia en los centros universitarios (más del 25 por 100 de los créditos matriculados en centros universitarios públicos corresponden a segundas, terceras y sucesivas matriculas).

Tampoco, nos resulta asumible la ausencia de diferentes escalas de esfuerzo financiero por parte de los estudiantes universitarios que muy mayoritariamente pertenecen a familias de clase media y media-alta, siendo escasa la representación estudiantil del sector de familias de rentas bajas, con lo que la generalización de las subvenciones que implican los reducidos precios públicos introduce mayores niveles de inequidad social en la política de financiación de las enseñanzas universitarias. La principal exclusión es no poder acceder a las aulas universitarias porque la economía familiar no puede asumir el coste de oportunidad que representa prolongar los estudios. Circunstancia, que escasamente encuentra solución en el sistema de financiación pública de las enseñanzas universitarias, donde la financiación se canaliza al proveedor (universidad) y solo una pequeña parte de los fondos públicos se asignan directamente a los demandantes de los servicios universitarios (estudiantes), a través de las dotaciones presupuestarias de ayudas y becas al estudio que distribuye anualmente el Ministerio de Educación.

Ciertamente, hay que reconocer que en los últimos años se observa un cambio en la tendencia que identifica el nivel relativo de becarios sobre el total de estudiantes de enseñanzas universitarias que, estando en índices comparativamente bajos con las referencias internacionales, había descendido en el periodo 1996 a 2004 y viene registrando crecimientos desde el año 2004 a la fecha, siendo en el curso académico 2010/2011 los becarios del Ministerio de Educación el 23,4% del total de los estudiantes universitarios de grado y máster oficial (véase gráficos 2 y 3). Sin embargo, son muy pocos los becarios que reciben ayudas que puedan compensar la pérdida de ingresos que para la familia implica el acceso

⁶ Víctor PÉREZ-DÍAZ (2011): “Una reforma universitaria en España” en *Profesores y estudiantes en el centro de la Universidad*. Documento de Trabajo 4. Fundación Europea Sociedad y Educación. Madrid. Pág. 30.

de uno de sus miembros a las aulas universitarias⁷. El esfuerzo presupuestario realizado en los últimos años, pese a su notable y persistente crecimiento, continua estando muy lejano de los parámetros de los países de nuestro entorno (0,10% del PIB en el 2010 en España, frente al 0,28% en el año 2008, media OCDE), con lo que la dimensión social que proyecta la política de becas y ayudas no puede contrarrestar las brechas que sobre la equidad del gasto público propicia la aplicación generalizada de precios universitarios subvencionados.

2.2.- Análisis del gasto en las universidades públicas.

La suficiencia financiera, tal y como se ha señalado, requiere ser completada analizando, junto con las fuentes suministradoras, la materialización de los fondos para la provisión de los servicios que las instituciones universitarias tienen legalmente encomendados. En esta dirección, tenemos que interrogarnos acerca de la adecuación, idoneidad y pertinencia del gasto universitario que constituye la otra cara de la financiación universitaria.

En lo concerniente a la adecuación del gasto universitario cabe afirmar que, en términos comparativos con los sistemas universitarios más avanzados, las UU.PP.PP. vienen manifestando un gasto per cápita por usuario de los servicios docentes que se sitúa en el 85 por 100 de la media de la UE-15 y en el 80 por 100 de la media de los países más desarrollados de la OCDE para el año 2008. Porcentajes, que han mejorado notablemente en el transcurso de la última década debido, en parte, al descenso registrado en el total de la matrícula de enseñanzas oficiales de grado y a la continuidad del esfuerzo presupuestario público. En lo referente a la idoneidad, las universidades públicas presenciales vienen operando en la concreción de sus principales partidas de gasto sin establecer criterios de diferenciación funcional que permitan evaluar la utilidad que reporta individual y socialmente los recursos que, con la excepción de los fondos condicionados, asignan globalmente, con gran autonomía, las diferentes instituciones universitarias. Ciertamente, es prácticamente incuestionada la idoneidad de la inversión universitaria para avanzar en el desarrollo social y económico de un país⁸. Sin embargo, las deficiencias contables que vienen mostrando las universidades en la gestión de sus recursos hace imposible disponer de la suficiente información como para poder pronunciarse con rotundidad, no acerca de la idoneidad del gasto universitario, sino en cuánto de idóneo es cada euro gastado en las actividades universitarias.

⁷ En el curso académico 2009-2010 se incorporó al catálogo de becas del Ministerio de Educación una nueva modalidad de ayuda denominada *beca salario*, destinada a los estudiantes universitarios de grado, siendo su objetivo el de compensar parcialmente el coste de oportunidad que implica la dedicación plena al estudio. En dicho año, el número de beneficiarios de beca salario fue de 9.538 que recibieron un total de 26,6 millones de euros, lo que representa el 3,19 por 100 del total de estudiantes universitarios de grado beneficiarios de ayudas y el 3,44 por 100 del importe total concedido por el Ministerio de Educación a los estudiantes matriculados en enseñanzas universitarias de grado.

⁸ En España estudios recientes de Rubén GARRIDO (2007),(2008); Teodoro LUQUE, Salvador del BARRIO y José M. AGUAYO (2009); José Manuel PASTOR y Francisco PÉREZ (2009)(2010), entre otros, están aproximando cuantificaciones de las consecuencias económicas que para un determinado territorio tiene la presencia de una institución universitaria.

Por último, en cuanto a la pertinencia es, si cabe, el atributo más relativo de los tres considerados para evaluar la suficiencia financiera con la que un país aborda el gasto universitario. La pertinencia del gasto universitario exige realizar continuos ejercicios de evaluación de resultados, lo que previamente conlleva la elaboración de un plan estratégico que posicione a la institución tanto en el ámbito del SUE como en el contexto territorial donde va a desarrollar su actividad. En este punto, son muy recientes y pocos detallados los documentos que pueden ayudarnos a formar una opinión objetiva de la pertinencia del gasto universitario, aunque algunas evidencias, tales como el exceso de oferta de enseñanzas oficiales, cuestionan categóricamente las decisiones que han determinado esta modalidad de gastos.

El proceso de descentralización competencial universitaria, iniciado en Cataluña (1985) y concluido en Baleares (1997), ha supuesto para el SUE, y singularmente para las universidades públicas presenciales, una mejora sustantiva en su financiación y, consecuentemente, en su capacidad de gasto. Todos los responsables autonómicos han reforzado los recursos que les fueron transferidos desde la Administración Central para financiar el gasto docente universitario y todas las Comunidades Autónomas han establecido planes y/o actuaciones de investigación, a pesar de que la investigación permanece en el ámbito competencial de la Administración Central. Sin embargo, este proceso no ha tenido la misma intensidad, ni tampoco han sido equiparables los esfuerzos realizados por los diferentes agentes financiadores del gasto universitario.

Las cifras del cuadro 5, muestran la evolución para el periodo 1996 a 2008 del comportamiento registrado por el gasto universitario realizado por las universidades públicas presenciales, expresado en relación con el Producto Interior Bruto Regional (PIBR) y con la renta per cápita de la población de cada Comunidad Autónoma, respectivamente. Estos dos indicadores al presentar signo positivo en la variación relativa del periodo (1996/2008) nos están apuntando señales de la decidida voluntad de los responsables de la política universitaria regional de favorecer el desarrollo de las actividades universitarias con mayor intensidad que la derivada del propio crecimiento de las magnitudes representativas de la producción y de la renta per cápita de cada Comunidad Autónoma. En este sentido, resultan llamativos los comportamientos financieros de determinadas Comunidades Autónomas que como Extremadura y País Vasco, ofrecen claros signos de crecimiento de sus estructuras universitarias y, por el contrario, no experimentan los acompañamientos de carácter financiero necesarios para garantizar, al menos, la permanencia de sus niveles iniciales de esfuerzo financiero por unidad de prestación de servicio. La situación de la financiación universitaria de Extremadura es comparativamente la que más y mayores debilidades presenta, dado que los agregados macroeconómicos de esta Comunidad vienen siendo inferiores a la media de España y, por el contrario, la expansión de sus estructuras universitarias ha sido muy superior a la registrada con carácter general por el conjunto de las instituciones universitarias públicas. En última instancia, detrás de estos comportamientos financieros, además de la rivalidad que existe en el proceso de asignación de recursos en el contexto de las políticas públicas, está la

permanencia de políticas de financiación universitaria de corte tradicional e incrementalistas que se caracterizan por la opacidad, la incertidumbre y la discrecionalidad.

En sentido radicalmente diferente al apuntado se puede observar la evolución seguida por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Valencia, Galicia, Murcia y Navarra que han manifestado en estos años una destacable coherencia financiera que se identifica tanto con la uniformidad que se advierte en la trayectoria de sus comportamientos productivos y financieros como en la intensidad con la que éstos se han conducido. También aquí, y especialmente en sistemas como el valenciano, se contempla la presencia y la permanencia de criterios objetivos, transparentes y ciertos en el ámbito de la financiación universitaria que operan favorablemente en la evolución de los indicadores que estamos considerando.

La confirmación de estas apreciaciones nos viene dada por las cifras que se presentan en el cuadro 6, donde en lo que afecta al compromiso financiero de carácter público los datos de evolución de las transferencias corrientes por estudiante matriculado, expresan, de una parte, las diferencias que a nivel de Comunidad Autónoma existen en el esfuerzo financiero público que sus respectivas autoridades vienen realizando para atender a sus demandas universitarias y, de otra, la persistencia o no de las mencionadas diferencias de financiación universitaria atendiendo al compromiso y esfuerzo que en estos años han manifestado por el desarrollo de sus correspondientes sistemas universitarios.

La evolución seguida por las magnitudes productivas, demanda y oferta de enseñanzas universitarias (véase cuadros 2 y 3 y gráfico 1), y las magnitudes de índole financiero a nivel de cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas ha determinado que al final del período considerado, 1996 a 2008, las diferencias que inicialmente se venían observando en el esfuerzo financiero público por estudiante, que estaban cifradas en 60,16 puntos entre los valores máximo y mínimo representados por las Comunidades Autónomas de Canarias (2.537,38 euros) y Murcia (1.400,63 euros) siendo el valor medio de 1.889,49 euros, se han mantenido con un diferencial con relación al valor medio de 61,72 puntos para los valores límites de Extremadura (4.161,26 euros) y Navarra (7.735,54 euros), respectivamente, con una cifra de esfuerzo financiero público medio de 5.791,00 euros por estudiante.

Gráficamente la evolución marcada para cada Comunidad Autónoma se muestra en los ejes de coordenadas del gráfico 5, donde aparecen los diferentes sistemas universitarios en los cuadrantes A, B, C y D según las posiciones relativas que cada uno de ellos mantiene con relación a los valores medios del Sistema y las variaciones que han experimentado en el transcurso de estos años. Así, las Comunidades Autónomas que han experimentado en sus transferencias corrientes por estudiante crecimientos superiores a los registrados por el conjunto del Sistema se encuentran ubicadas en la zona superior del gráfico, e, igualmente, las Comunidades Autónomas cuyos valores resultan superiores a los valores medios del Sistema se encuentran emplazadas a la derecha del gráfico, siendo, en consecuencia, las zonas D y A las que presentan los mejores y los peores comportamientos para el indicador representativo del esfuerzo financiero público de cada sistema universitario.

En suma, a la luz de la información analizada no parece que la suficiencia financiera y el gasto universitario hayan registrado, en su intensidad, un comportamiento uniforme entre los diferentes sistemas universitarios autonómicos a partir de concluir el traspaso competencial por parte de la Administración Central. Sin embargo, si es observable uniformidad en la dirección que se ha seguido en todos ellos, con crecimientos en los gastos corrientes por estudiante que, en todos los casos, han sido sufragados con mayores aportaciones públicas, vía transferencias corrientes, y con recursos de procedencia privada, vía precios públicos, que han experimentado en estos años unos crecimientos apreciablemente menores que, en última instancia, han propiciado una reducción real de la aportación financiera privada al gasto corriente universitario cifrada en casi ocho puntos porcentuales en el periodo 1996 a 2008 (véase cuadro 7).

Por otra parte, las diferencias que se observan en el esfuerzo financiero público por alumno universitario que, como se ha indicado, se han mantenido en todos estos años, explicitan una problemática que reiteradamente se viene señalando por los responsables institucionales y que se concreta en la necesidad de fijar una financiación de referencia por modalidad de enseñanza que a medio plazo acabe con la inequidad institucional que hoy caracteriza la provisión pública de servicios docentes universitarios. Ahora bien, siendo necesario disponer de una estructura de coste estándar de prestación de servicios docentes universitarios que objetiven las necesidades de financiación que deben ser garantizadas en todo el territorio nacional, no parece razonable que sea exigible establecer techo al esfuerzo financiero que cada Comunidad Autónoma decida fijar para sus servicios universitarios. Máxime, cuando un porcentaje importante de las diferencias de financiación pública que existen entre las instituciones se explican por la presencia en sus ofertas productivas de servicios que se prestan con distintos niveles de eficiencia, por las diferencias observables en los índices de actividad de sus productores y por el elevado grado de mimetismo con el que se ha venido actuando para definir los perfiles productivos de las instituciones universitarias.

La reducida especialización que las universidades españolas presentan en sus respectivas ofertas de servicios resulta determinante cuando abordamos la eficiencia del gasto universitario, dado, de una parte, la existencia de unos costes fijos que son propios de la oferta de cada servicio y que muestran escasa compatibilidad con las economías de alcance y, de otra, por la presencia de importantes niveles de demanda que no alcanzan el tamaño adecuado para minimizar el coste total medio de los servicios. La pérdida de eficiencia asignativa que denota estas situaciones hace que muchas universidades requieran de financiación adicional para poder mantener sus servicios con un nivel equiparable de calidad, siendo social y económicamente más adecuado que renuncien a continuar prestándolos.

Paradigma de gasto universitario ineficiente lo encontramos al observar la extensión y diversificación de la oferta de enseñanzas de grado y máster que registran las universidades presenciales, públicas y privadas, españolas. Como se apuntaba por la Comisión Mixta de Financiación en el *Documento de mejora y ...* (págs. 25/26):

“La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), debería suponer para el actual mapa de titulaciones un esfuerzo de cambio caracterizado por:

- i. Modificación de la actividad docente presencial de la mayoría de los planes de estudio.
- ii. Optimización de la oferta docente, especialmente en grado y máster, en los ámbitos de las Comunidades Autónomas, evitando excesos de oferta (duplicidades no justificadas) y potenciando la movilidad del profesorado y de los estudiantes.
- iii. Implantación de nuevos grados siempre que esté garantizado un tamaño y un flujo suficiente de demanda de estudiantes de nuevo ingreso.
- iv. Reprogramación, con reducción de la actual oferta, de los másteres en función de las fortalezas en los recursos humanos, en la demanda (con atención especial a la internacionalización) y en el grado de excelencia científica.
- v. Mejora de la atención del profesorado al alumno, y mayor disponibilidad de recursos para el aprendizaje.”

No parece, sin embargo, a la luz de la información disponible que, en lo concerniente a los puntos dos y tres, la adaptación al EEES de las enseñanzas de grado que las universidades públicas presenciales ofertaban en el curso académico 2008/2009, se haya materializado atendiendo a los principios de racionalidad, viabilidad, especialización, diversidad y economía. En efecto, los datos registrados en el cuadro 8, muestran por ramas de enseñanza las estructuras de las ofertas docentes institucionales correspondientes al curso académico 2008/2009 y las enseñanzas verificadas por el Consejo de Universidades que conforman las ofertas disponibles en cada universidad en el curso 2010/2011⁹. A nivel agregado, total de universidades públicas presenciales, la adaptación de la oferta de enseñanzas ha supuesto una reducción del 11,28 por 100 del total de enseñanzas, siendo este coeficiente dispar a nivel institucional al presentar valores que oscilan entre el 35,19 por 100 de reducción de la Universidad Politécnica de Valencia y el 76,92 por 100 de aumento de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Sin embargo, es preciso advertir acerca de la objetividad que recogen estos coeficientes de adaptación, puesto que un número importante de enseñanzas que en el momento actual no se contabilizan es como resultado de la aplicación de procesos de agregación, a diferencia de las enseñanzas que se han dejado de ofertar porque la universidad así lo ha decidido.

El ejemplo más ilustrativo de lo que estamos señalando se puede observar en las titulaciones de la esfera de magisterio que, de presentar siete titulaciones diferentes en el Catálogo Oficial de Títulos Universitarios vigente hasta la adaptación al EEES, se han agregado hasta conformar una oferta de solo dos titulaciones: Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria. La importancia cuantitativa de esta agregación es considerable, dado que la práctica totalidad de las universidades (39

⁹ Del total de las enseñanzas universitarias de grado que conforman la oferta de las universidades públicas presenciales, a la fecha de noviembre de 2011, 42 enseñanzas se encontraban en trámite de verificación por el Consejo de Universidades.

de 47) ofertaban y ofertan titulaciones pertenecientes a la esfera de magisterio. Similar comportamiento, aunque de menor extensión, se observa en el campo de las enseñanzas de las técnicas, donde la presencia de titulaciones de ciclo corto identificativas de especialidades se han trasladado al nuevo mapa de enseñanzas en una sola titulación que las agrega bajo la denominación genérica de "Ingeniería en...". El total de enseñanzas que estaban en la oferta institucional del catálogo oficial y que no aparecen en las ofertas verificadas atendiendo a los requisitos del EEES, porque han sido agregadas, es de 342, que representan el 14,66 por 100 de las enseñanzas vigentes en el curso académico 2008/2009.

En realidad, las universidades públicas presenciales han cancelado un total de 206 enseñanzas (8,83 % del total de la oferta a adaptar), han incorporado a la oferta del curso académico 2010/2011 un total de 285 enseñanzas¹⁰, al tiempo que permanecen 1.785 con idéntica o similar denominación. Todas las ramas de enseñanza han registrado saldo positivo en el proceso de adaptación entre enseñanzas canceladas e incorporadas y 29 de las 47 universidades públicas presenciales han aumentado el tamaño de sus ofertas docentes de grado como resultado de haber incorporado más enseñanzas que las que específicamente han cancelado (véase cuadro 9).

La reflexión que cabe extraer de este proceso de adaptación de la oferta universitaria de grado es que las universidades públicas han atendido escasamente a las recomendaciones que desde diferentes foros se vienen realizando acerca de la especialización y diferenciación institucional; de la complementariedad de las ofertas universitarias a nivel regional para evitar redundancias; de la necesidad de liberar recursos, humanos, materiales y financieros, para destinarlos al desempeño de actividades que puedan mejorar los resultados productivos y sociales de las instituciones y, en suma, de buscar cómo mejorar los niveles de eficiencia del gasto que las universidades venían presentando en las fechas previas a la implantación generalizada del EEES.

La confirmación de estas consideraciones nos vendrá dada por el comportamiento que en el curso académico 2010/2011 haya registrado la demanda universitaria correspondiente a la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso¹¹. A la fecha de diciembre de 2011 el Ministerio de Educación no ha hecho pública esta información, aunque será poco probable que el resultado pueda ser apreciablemente diferente al que en los últimos cursos académicos han venido manifestando los estudiantes que se han ido incorporando a las aulas de los centros universitarios públicos y cuyos datos para el curso académico 2008/2009 se recogen en el cuadro 10.

¹⁰ Un total del 57,28 por 100 de las enseñanzas canceladas en las ofertas de grado de las respectivas universidades corresponden a las titulaciones de sólo segundo ciclo del catálogo oficial (dos años de duración) que muchas de ellas se han convertido en titulaciones de grado (cuatro años de duración) y se han incorporado como nuevas titulaciones a las ofertas institucionales.

¹¹ Las cifras identificativas de la matrícula de nuevo ingreso resultarán más objetivas pasados unos años cuando prácticamente sean nulos los trasposos de alumnos que han estado matriculados en enseñanzas correspondientes al Catálogo Oficial de Titulaciones y deciden matricularse en los grados universitarios.

En el curso 2008/2009, donde se ofertaron un total de 2.333 enseñanzas por el colectivo de las universidades públicas presenciales, el 44,32 por 100 de estas enseñanzas registraron matriculas inferiores a 55 estudiantes y el 18,43 por 100 contabilizaron demandas de nuevo ingreso igual o inferior a 20 alumnos, siendo las enseñanzas de las ramas de Humanidades, Experimentales y Técnicas las que presentaron unos peores resultados (véase gráfico nº 6).

Las consecuencias financieras que devienen de la presencia de una oferta de enseñanzas universitarias que reiteradamente se manifiesta excedentaria con los registros que identifican las demandas sociales de estas enseñanzas son, de una parte, de ineficiencia en su actual asignación y, de otra parte, de pérdida de producción por no destinarse a actividades universitarias en las que los recursos se manifiestan insuficientes. Por lo demás, parece poco factible que en los próximos años el montante de financiación pública a las universidades pueda evolucionar tal como lo ha venido haciendo en los últimos diez años.

Cuál o cuáles han sido los argumentos que han podido anular unas demandas que reiteradamente se exponen en documentos e informes que vienen siendo elaborados y aceptados por las instituciones y los responsables de la política universitaria y que señalan la necesidad irrenunciable e inaplazable de mejorar la eficiencia estructural del gasto del Sistema mediante la reducción de la actual oferta de enseñanzas universitarias. La verdad es que el argumentario que puede utilizarse para explicar este desistimiento no es en exceso amplio y está presidido por la debilidad que muestra la actual gobernanza universitaria. Y es que, como ha señalado la Comisión de Expertos Internacionales en su informe de la *Estrategia Universidad 2015*¹²: “no se puede esperar que surja un sistema de gobernanza nuevo y eficaz por sí solo. Sin tal sistema será muy difícil alcanzar la modernización e internacionalización de las universidades españolas.”

La generosidad con la que se ha actuado durante los años de consolidación del SUE, ubicando centros universitarios, 691, en un total de 118 localidades diferentes, constituye un serio hándicap para abordar la racionalidad productiva y organizativa de nuestras universidades. Las presiones de las llamadas “fuerzas vivas locales” que, con frecuencia, cuentan con la complicidad de los miembros de la comunidad universitaria, junto a las presiones internas del profesorado por mantener estructuras político-administrativas que consideran señas de identidad de su especialización académica, operan a modo de pinzas que inmovilizan cualquier plan de reforma que pueda alterar el *status quo*.

En éste, como sucede con otros desequilibrios que ya han sido diagnosticados en el ámbito de las universidades públicas españolas, es preciso distanciar las soluciones del problema y el centro de decisión de los agentes que por activa o pasiva han sido sus promotores. O bien, como señala la Comisión de Expertos Internacionales de la EU 2015, emprender reformas que requieren de más

¹² TARRACH, Rolf (Presidente)(2011): *Audacia para llegar lejos: universidades fuertes para la España de mañana*. Informe de la Comisión de Expertos Internacionales de la Estrategia Universidad 2015. 21 de septiembre 2011. Pág. 46.

voluntad y coraje que prudencia, dejando que las universidades dispongan de libertad para cosechar éxitos y fracasos. Sea cuál sea el mecanismo a seguir, lo relevante es ser conscientes de la cuantía de recursos que se están empleando en atender unas demandas escasas que, si bien en ningún caso deberán dejar de ser atendidas¹³, en modo alguno pueden justificar la permanencia de los actuales desequilibrios cuya corrección generará unos ahorros que se materializarán en el medio plazo, mientras que por el contrario las necesidades de recursos se plantean nada más incorporar una enseñanza a la oferta institucional.¹⁴

Consideramos que en estos dos renglones del gasto universitario: adecuación de la oferta de enseñanzas universitarias (grados y máster) a las necesidades reales de la sociedad y adelgazamiento y profesionalización de las estructuras de gobierno, representación y gestión universitaria, es donde, a medio plazo, se pueden conseguir la mayor liberalización de recursos que permitan aumentar y completar el gasto en otros ámbitos de la actividad universitaria, con independencia del nivel de suficiencia que en cada momento puedan alcanzar los diferentes sistemas universitarios públicos. Las cantidades que caben considerar en un escenario de optimización de los recursos no serían inferiores al 13 por 100 del total del gasto corriente liquidado en el año 2008 por el colectivo de las universidades públicas presenciales (920 millones de euros).

Complementariamente, es muy conveniente avanzar en el análisis comparativo de los registros institucionales correspondientes al ámbito de la eficiencia operativa que nos muestran tanto la productividad de los factores como la competitividad funcional. Persistir en el querer mejorar la suficiencia financiera atendiendo a la dimensión de la capacidad productiva instalada y al carácter monopolista con que se ha venido actuando por la vía del acercamiento de los servicios universitarios a los potenciales demandantes, supone desconocer las referencias de globalización y concurrencia que están presentes en los sistemas universitarios más avanzados, al tiempo que implica confirmar pautas de financiación que claramente chirrían con los principios de movilidad y unicidad que fundamentan al Espacio Europeo de Educación Superior.

Ahora bien, para poder establecer en el ámbito de la eficiencia operativa institucional diagnósticos que resulten objetivos y solventes, es aconsejable aproximarse al estudio de estos comportamientos diferenciando por capacidades, segmentando por actividades, contextualizando con los potenciales demandantes y, sobre todo, disponiendo y analizando estructuras informativas que identifiquen las realidades productivas y financieras que en cada momento caracterizan a una

¹³ En el diseño del nuevo plan nacional de becas y ayudas a los estudiantes de enseñanzas universitarias, se contempla las *becas de movilidad* en España que pretenden cubrir las necesidades de financiación originadas, entre otras razones, por la inexistencia de oferta académica de proximidad (véase *Documento...*, pág. 35)

¹⁴ En este sentido es inquietante la dimensión y ausencia de especialización que en pocos años ha alcanzado la oferta de enseñanzas de postgrado, máster y doctorado, que según información facilitada por el Ministerio de Educación, en el curso académico 2011/2012, las universidades públicas, habían verificado un total de 2.758 títulos de máster, que representan un crecimiento neto del 312,8 por 100 con relación a los 668 másteres ofertados en el primer año de aprobación de estas enseñanzas (curso 2006/2007).

determinada institución. Estas referencias no son precisamente las que, hasta la fecha, han presidido los mecanismos de financiación de las universidades públicas españolas y, en consecuencia, aún siendo conocedores de la presencia de diferencias en los indicadores que identifican el grado de eficiencia con el que vienen desempeñando sus actividades las respectivas universidades, no podemos avanzar una cifra que esclarezca y objeive el alcance financiero de esta problemática.

No obstante, si podemos afirmar que la tendencia mostrada por todas y cada una de las universidades públicas en el periodo 2000 a 2008 mantiene una doble pauta que viene dada, de un lado, por una progresiva reducción de la productividad docente en términos de estudiantes de enseñanzas oficiales de grado por profesor equivalente a tiempo completo, 26,96 puntos, que parcialmente puede ser mejorada al considerar la evolución que han seguido las enseñanzas de postgrado donde la ratio alumno profesor ha registrado un aumento de 13 puntos. El contrapeso a esta pérdida de productividad docente del profesor viene dado por el muy notable aumento de actividad que se ha observado en el ámbito de la investigación y que se cifra en más de 158 puntos de ganancia de productividad correspondientes a los ingresos generados por profesor en el desempeño de la función investigadora.

Igualmente, es factible afirmar que la intensidad con la que las instituciones universitarias han reducido su productividad docente y han aumentado su productividad investigadora es distinta, dado, de una parte, las diferencias que inicialmente se registran a nivel interinstitucional y, de otra, por las actuaciones que se han desarrollado en el periodo de tiempo analizado en lo concerniente al crecimiento experimentado por la oferta de enseñanzas y la cualificación de las plantillas de profesorado y del personal no docente, entre otros factores, que contribuyen directamente a conformar los resultados finales.

Concretando el análisis al año 2008, los datos que se suministran en los cuadros 11 y 12 referidos a indicadores de eficiencia técnica y eficiencia asignativa, respectivamente, muestran la variabilidad y fragilidad de determinadas correlaciones que caben formular por la coherencia productiva y solidez económica que inicialmente se les presupone. Así, la carga docente (créditos matriculados por PDI equivalente a tiempo completo), la cualificación académica del productor (participación del profesor doctor en el total de la plantilla de profesores), y la actividad investigadora (ingresos de I+D+i por PDI (ETC)), constituyen tres parámetros por los que las universidades que muestran posiciones relativas de carga docente por PDI inferiores a la media del Sistema, que la participación del PDI doctor en sus plantillas de profesorado resulte ser superior a los valores de referencia del Sistema, disponen de un mayor potencial para registrar índices de actividad investigadora que superen a los valores medios sistémicos. Igualmente, cabría colegir que la presencia de un menor número de alumnos por profesor determina mayores niveles de productividad en términos de resultados académicos.

Las diferentes posiciones que registran las universidades públicas en relación a estas pautas productivas nos advierten de la necesidad de considerar otros factores que pueden ser igual de, o incluso

más, influyentes que los examinados. En este sentido, estamos plenamente convencidos que la mayor o menor proclividad del profesorado a implicarse en las actividades investigadoras¹⁵ junto al contexto económico que caracteriza al entorno de cada institución; así como la imposibilidad legal que existe para establecer criterios de selección del alumnado, el escaso grado de implantación de normas de progreso y permanencia junto al laxo uso que de las mismas se viene haciendo por los responsables de la gestión académica; la ausencia de incentivos para el rendimiento académico que se deriva de la política de precios públicos y, sobre todo, las múltiples carencias que presentan los programas de orientación y tutorización del estudiante¹⁶. Amén, de las motivaciones, aptitudes y dedicaciones que son reconocibles como desiguales en el colectivo del alumnado y la necesidad perentoria de modificar la actual valoración que para la carrera profesional del profesor universitario se viene realizando del desempeño curricular de las actividades docentes, constituyen una relación, que no por ser extensa es completa, de factores con incidencia en la eficiencia operativa de nuestras universidades.

Todo esto nos lleva a concluir que los indicadores que nos informan de la posición relativa de la eficiencia productiva y asignativa de las universidades públicas son unos valores que no pueden ser considerados ni categóricos, ni indiferentes. Las limitaciones informativas, junto a la complejidad que caracteriza a la actividad productiva de las universidades, nos reafirman en la idea fuerza que se propugnaba en el *Documento de mejora...* (pág. 60) de mostrar los valores que se han considerado referentes de la productividad y de la eficiencia institucional y posicionar a cada universidad con la institución que ofrece mejores registros en cada uno de estos índices. Se trata, por tanto, de un ejercicio de buenas prácticas (*benchmarking*) entre universidades para identificar las áreas de mejora y profundizar en la transparencia institucional.

En este sentido, es como deseamos que sean considerados e interpretados los datos que se suministran en el cuadro 13 donde se registran cuatro valores que identifican la actividad docente en términos de productividad (columnas 1 y 3) y de eficiencia asignativa (columnas 2 y 4); dos valores que muestran el comportamiento de la actividad investigadora en términos de productividad (columna 5) y de eficiencia asignativa (columna 6) y, finalmente, la columna 7 que nos informa acerca de la solvencia financiera con la que cada universidad ha liquidado presupuestariamente el año 2008. Los datos que se muestran para cada universidad nos permiten identificar el diferencial de eficiencia que presenta en relación con la universidad que ofrece el mejor resultado en cada uno de los seis indicadores considerados, así como el número de orden que en cada caso les corresponde de entre las 45

¹⁵ El profesor de la Universidad de Murcia, Pablo ARTAL, en su artículo: "Universidades, ciencia y ranking ¿Somos realmente tan malos?", publicado en el diario *El País* (07/06/2011), señala que la ausencia de las universidades públicas españolas de las posiciones relevantes de los ranking universitarios internacionales, es debido, fundamentalmente, a que: "si bien una parte de las plantillas universitarias en España son productivas, y de hecho una pequeña parte incluso muy productiva, de manera comparable a colegas en universidades de primera. Sin embargo, desgraciadamente existe una mayoría de personal improductivo que hunde a nuestras universidades inexorablemente en los ranking". Artal, argumenta que el Sistema de contratación y de retribución del profesorado, entre otros factores, está en la raíz de este sombrío panorama.

¹⁶ En el documento de trabajo 4: *Profesores y estudiantes en el centro de la Universidad*, la profesora María Antonia GARCÍA-BENAU (2011 pág. 69), plantea la necesidad de incorporar la figura del mentor en nuestras universidades. El mentor aparece como la persona idónea a la que los estudiantes deben dirigirse para solventar dudas en el nivel académico y en el nivel laboral.

instituciones para las que se dispone de información. Las letras de la columna 7 corresponden a las tasas de ahorro de operaciones corrientes (la primera), ahorro de operaciones no financieras (la segunda) y saldo presupuestario (la tercera), siendo las letras S e I representativas del signo positivo (suficiencia) y negativo (insuficiencia) de las mencionadas tasas en sus correspondientes registros numéricos, respectivamente, y los signos (+/-) identificativos de tasas de ahorro de operaciones no financieras mayores (+) o menores (-) que la tasa media de ahorro de operaciones no financieras del Sistema.

La observación de estos datos nos informa de las diferencias objetivas que existen en el seno de este colectivo y nos muestra la necesidad de establecer grupos (clúster) de instituciones que permitan hacer más explicativas las comparaciones interinstitucionales. En este sentido, una primera aproximación nos vendría dada por la mayor o menor orientación productiva que las universidades manifiesten hacia las actividades docentes o investigadoras. Las diferencias que existen entre los valores de las universidades que ocupan las posiciones extremas, alrededor de 50 puntos en docencia y más de 84 en investigación, son un claro signo de que los niveles de eficiencia son más equiparables en los ámbitos funcionales que institucionales.

Estrechando las afinidades productivas, como sucede al considerar las cuatro universidades politécnicas, los rasgos diferenciadores aparecen con mayor intensidad. Así, tenemos que las universidades politécnicas, en menor medida la Politécnica de Cartagena, ocupan posiciones de relevancia al considerar la eficiencia investigadora y se sitúan en lugares de menor liderazgo en lo concerniente a la eficiencia por actividad y, fundamentalmente, por resultados docentes.

La agregación y comparación de universidades generalistas de tamaño mediano-grande, que fueron creadas hace muchos años, siglos, y que desarrollan sus actividades en uno o más campus universitarios (localidades), ofrece rasgos diferenciados en sus niveles de eficiencia institucional y funcional. Así, las universidades de Granada, Sevilla, Barcelona, Valencia y Murcia muestran mayores niveles de eficiencia que los que registran universidades con multicampus de reducida demanda como les sucede a las universidades de Zaragoza, Oviedo, Salamanca, Valladolid y La Laguna, entre otras.

Los gráficos 7, 8 presentan a nivel institucional pares de valores que muestran los niveles de eficiencia en el desempeño de la actividad y resultados docentes, mientras que el gráfico 9 muestra la eficiencia investigadora de las universidades públicas presenciales.

A modo de corolario, para concluir el relato de luces y sombras que en estos últimos años han conformado la financiación universitaria, y, particularmente, la financiación de las universidades públicas presenciales, podemos destacar:

- El SUE muestra una debilidad relativa en la suficiencia financiera que le separa de los países de nuestro entorno económico y de los compromisos asumidos en el marco de la *Estrategia de Lisboa*.

- La insuficiencia financiera es más evidente en las fuentes de carácter privado, siendo cada vez más acusada la dependencia de los recursos procedentes de los presupuestos públicos.
- La mejora alcanzada en la suficiencia financiera es, en gran medida, el resultado de un crecimiento de una oferta institucional de enseñanzas universitarias que se muestra, en un estimable porcentaje, carente de la correspondiente demanda social que lo justifique y que viene propiciando la presencia de importantes bolsas de ineficiencia.
- Los aumentos registrados en la financiación universitaria pública a nivel regional no han logrado reducir las diferencias interinstitucionales que muestran niveles preocupantes de inequidad financiera.
- Las universidades públicas presenciales, como colectivo institucional, se muestran a nivel internacional con un estimable grado de eficiencia, dada la cantidad de recursos que emplean para el desempeño de sus actividades y el gasto que anualmente registran en sus correspondientes presupuestos, tanto en términos de esfuerzo nacional como de recursos financieros por usuario de los servicios docentes. Las lagunas informativas, que provoca la gestión agregada de sus diferentes funciones productivas, impiden precisar y cuantificar la contribución que cada actividad realiza a la productividad y competitividad institucional.
- A nivel nacional, las universidades públicas presenciales ofrecen en sus niveles de eficiencia una tendencia bastante homogénea, aunque los registros que identifican a cada organización nos informan de la presencia de unos comportamientos productivos que se desempeñan con diferentes grados de eficiencia y que nos hacen ver que es factible mejorar la capacidad financiera, no sólo por la vía de incorporar más recursos, sino, también, asignando y aplicando mejor los recursos actualmente comprometidos con estas instituciones.
- Los mecanismos que se han venido utilizando para financiar a las universidades públicas presenciales, aunque han mejorado incorporando objetividad y certidumbre, se manifiestan claramente deficientes para incentivar la eficiencia productiva y asignativa de las instituciones, y de las diferentes unidades orgánicas que las conforman, dada la insuficiente consideración que tienen los resultados en la determinación estática y dinámica de la financiación pública institucional.

3.- Perspectivas para la financiación universitaria.

A la luz de las opiniones recogidas en informes nacionales e internacionales referidas a la prioridad de la contención presupuestaria, no parece que sea este el momento más adecuado para plantear un programa de financiación que tenga como principal objetivo, en el horizonte temporal próximo, el incrementar los recursos financieros del SUE hasta alcanzar las referencias de los suelos financieros

de los sistemas universitarios con los que estamos obligados a equipararnos. Así, al menos lo entendió la Comisión Mixta de Financiación que, siguiendo las directrices del *Plan de Austeridad 2010-2013*, que aprobó el Gobierno de España el 29 de enero de 2010, recogió en el *Documento de mejora y ...* (pág. 15), la siguiente aseveración: “la perspectiva presupuestaria en el ámbito Estatal para las políticas universitarias para el periodo 2010-2013, es de estabilidad, sin incrementos netos y con ciertas reducciones que no afectarían al ámbito de las becas y ayudas al estudio”. Igual de restrictivo, o más, es el escenario presupuestario de las diferentes Comunidades Autónomas, por lo que no puede esperarse aumentos significativos en la financiación universitaria procedente de estas administraciones¹⁷.

Por el contrario, a las universidades, y, especialmente, a las universidades públicas, se les viene pidiendo desde diferentes foros que sean austeras. Austeridad que, en gran medida, ha estado presente en la mayoría de las decisiones del gasto universitario, aunque es necesario reconocer que el rigor exigible a toda institución que gestiona recursos públicos, no parece que presidiera las decisiones que han determinado una sobredimensión y saturación de servicios universitarios que desde su implantación se manifestaron excesivos. Por tanto, resulta más adecuado conjugar austeridad con eficiencia que austeridad con restricción para abordar la financiación de las universidades públicas españolas.

Confirma esta visión la miriada de demandas que apuestan porque sea el conocimiento la palanca capaz de garantizar el bienestar de la sociedad española, siendo las universidades las verdaderas protagonistas de su factibilidad. Sin embargo, es preciso proclamar con rotundidad que los deseos se convierten en realidad cuando se apuestan presupuestariamente por su consecución. De no ser así, sólo queda esperar y confiar en los milagros.

La financiación destinada al desempeño de las actividades universitarias, de querer permanecer España en el club de los países que lideran el desarrollo socioeconómico, debe continuar la senda de crecimiento que ha venido registrando en la última década, con independencia de lo que puedan hacer los países que ocupan las posiciones de liderazgo. Frenar, aun disponiendo de una referencia temporal, el aumento de la financiación universitaria tendrá, a medio plazo, consecuencias en la modernización de nuestro tejido productivo y en la empleabilidad de la población activa española.

Somos conscientes de la necesidad y urgencia con la que los “mercados” nos apremian para contener el gasto público, así como de las limitaciones estructurales que los responsables de los presupuestos públicos encuentran para priorizar unas políticas de gasto sobre otras. Sin embargo, entendemos que existe margen para mejorar la suficiencia financiera de las universidades públicas, sin tensionar los presupuestos públicos, mediante la aplicación decidida de dos actuaciones. De una parte, observando con rigor la especialización y adecuación de las ofertas de enseñanzas universitarias que

¹⁷ Los datos de avance de los presupuestos universitarios del año 2010 y las noticias que se han ido conociendo en el transcurso del año 2011, apuntan claramente a que las universidades públicas han visto mermadas las transferencias, en un principio las de capital, procedentes de las administraciones públicas autonómicas por importes superiores en 500 millones de euros sobre los montantes liquidados en el año 2008.

vienen manifestando redundancias y excesos injustificados, con lo que se propiciaría, en primera instancia, una contención de los gastos corrientes y, posteriormente, una liberación progresiva de recursos que permitirían mejorar las disponibilidades financieras de las universidades. Por otra, revisando al alza la aportación financiera privada, al menos hasta alcanzar los índices de participación que se registraban en la estructura financiera de los gastos corrientes universitarios del año 1996. La implementación de esta medida supondría incorporar más de 550 millones de euros a la financiación universitaria que, junto con la penalización aplicable a los precios públicos de las segundas, terceras y sucesivas matriculas, permitiría avanzar en los tres ejes de la financiación universitaria: suficiencia, eficiencia y equidad.

Esta progresiva mejora de la suficiencia financiera debería dirigirse, fundamentalmente, a potenciar las dotaciones destinadas a fortalecer la equidad del gasto universitario mediante el impulso de las becas salario y la adecuación de las becas de movilidad para los estudiantes que desean cursar enseñanzas que no están ofertadas por las universidades ubicadas en las localidades donde tienen fijada la residencia familiar. La concreción de estas medidas requeriría, de mantenerse los actuales canales de asignación y gestión de la financiación universitaria, de la formalización de acuerdos de colaboración financiera entre las universidades, entidades responsables de la gestión del ingreso de los precios públicos, y el Ministerio de Educación, organismo concedente de las becas y ayudas universitarias.

En cuanto a la participación de la financiación privada en el gasto universitario, las universidades deberían fijar directa y autónomamente los precios públicos de la primera, segunda, tercera o sucesivas matriculas aplicables a las enseñanzas de grado y máster oficial en un porcentaje del coste total de la enseñanza seleccionada por estudiante que, en ningún caso, podría superar el 15; 50 y 100 por 100 del coste total medio que estableciese para cada modalidad de enseñanzas el modelo de coste estándar de las enseñanzas universitarias de las universidades públicas presenciales de España. La obligación de las universidades de fijar unos precios por los servicios docentes, que estarían limitados por unos porcentajes de unos costes totales medios de referencia de provisión eficiente de la enseñanza, tendría, a medio plazo, consecuencias directas en sus estructuras productivas en cuanto que se observaría la presencia de brechas entre los costes estándares y los costes reales con los que opera cada institución. La financiación pública de las enseñanzas de grado y máster procedente de los presupuestos de las administraciones autonómicas quedaría fijada en el 85 por 100 del coste total medio de la enseñanza que no cubrieran los precios públicos a pagar por los estudiantes en su primera matrícula. Esta financiación pública de carácter incondicionado se identificaría como pago por la administración pública de los servicios docentes que específicamente hayan provisionado cada universidad, aplicando los valores medios de las matriculas de los últimos cuatro / dos cursos académicos que hayan ofertado enseñanzas de grado / máster, respectivamente.

El montante de esta financiación por servicios docentes universitarios conformaría la llamada financiación basal o estructural que las universidades ingresarían atendiendo a la demanda real de cada enseñanza (no a la capacidad instalada) y que aplicarían incondicionada y autónomamente. Complementariamente, las universidades podrán mejorar la suficiencia financiera atendiendo a los resultados alcanzados y programados. Así, en la medida que presentarán unos resultados académicos (tasas de rendimiento, tasas de graduación y tasas de abandono) que superasen, o, al menos, igualarán, los valores medios registrados por las enseñanzas universitarias a nivel regional y/o nacional, verían aumentada su financiación en un porcentaje a determinar de la financiación estructural. También, podrán mejorar la financiación por la vía de la formalización de contratos programa en los que se acordarían una serie de objetivos relacionados con la calidad universitaria (prácticas de empresa; asesoramiento y orientación académica; movilidad internacional; empleabilidad de los titulados universitarios; etc) que según el grado de cumplimiento devengarían mayor o menor financiación.

El esquema de financiación universitaria que sucintamente se ha expuesto está destinado a cubrir las necesidades del desarrollo de una oferta de enseñanzas adaptadas a las demandas sociales y reúne un conjunto de fortalezas que lo hace, en nuestra opinión, idóneo para un tiempo cada vez más exigente para el mantenimiento de las políticas de gasto público. Así, podemos destacar que:

- Refuerza la transparencia inter e intrainstitucional al cifrar unos costes medios de referencia de provisión de los servicios docentes y al asignar recursos adicionales atendiendo a los resultados académicos.
- Incentiva a los estudiantes a mejorar sus rendimientos académicos al establecer penalizaciones relevantes en las repeticiones de matrícula.
- Reduce la inequidad que conlleva la presencia generalizada de precios subvencionados y favorece el acceso a las enseñanzas universitarias de alumnos que familiarmente manifiestan unos elevados costes de oportunidad.
- Desincentiva la oferta de enseñanzas universitarias de baja demanda por la merma de financiación que su permanencia le acarrea a las universidades. Igualmente, incentiva la eficiencia al financiar, privada y públicamente, atendiendo a unos costes totales de referencia de provisión de los servicios docentes por modalidad de enseñanza.
- Propicia la equidad financiera institucional al establecer unas referencias de costes estándares por provisión de servicios docentes que convergen las dotaciones de la financiación estructural universitaria.
- Motiva la competencia inter e intrainstitucional al incorporar financiación pública por la actividad desempeñada y los resultados alcanzados y no financiar los excesos de capacidad docente.

- Activa los mecanismos de coordinación y planificación inter e intra sistemas universitarios para procurar reducir los excesos de ofertas de enseñanzas por las vías de la cooperación y de la especialización institucional.

3.1.- La financiación de la actividad investigadora en la universidad española.

El marco normativo, la distribución competencial de las funciones universitarias, la autonomía institucional, la libertad de cátedra del profesor universitario, las acusaciones de “mercantilismo” para los proyectos que responden a demandas directas del tejido productivo, conforman algunas de las referencias de las que pueden argumentarse para evaluar el desempeño de la actividad investigadora en la universidad española en las dos últimas décadas. En este trabajo, nos preocupa la financiación de la investigación y la eficiencia económica y social del gasto universitario en investigación. Será, por tanto, desde este enfoque como abordemos las luces y sombras de la investigación universitaria que, salvo destacadas excepciones, viene siendo desarrollada por el colectivo de las universidades públicas.

Las luces las podemos ver al observar la evolución tan favorable que viene registrando la financiación universitaria afectada al desarrollo de las actividades investigadoras que, para el año 2008 representa el 14,63 por 100 del total de la financiación neta de las universidades públicas presenciales (véase cuadro 14). Porcentaje que, para seis universidades públicas, llega a alcanzar valores superiores al 20 por 100 del total de los recursos liquidados en el año 2008, siendo la Universidad de Cantabria con el 25,44 por 100 la institución que lidera la participación de la financiación procedente de la investigación en el montante total de su correspondiente financiación neta. Igualmente, resulta reseñable el comportamiento que viene observándose en el índice de participación de los diferentes agentes responsables de la financiación de la investigación en el ámbito de las universidades públicas donde, si bien hay un predominio de los financiadores públicos, la evolución correspondiente a los años 2002 a 2008 muestra una tendencia con inequívocos signos de crecimiento sostenido en los niveles de compromiso de los agentes privados en el global de la financiación de la investigación que ha pasado del 18,63 al 24,37 por 100, en los años de referencia.

Las sombras aparecen al considerar de un lado, los gastos estructurales que la actividad investigadora ocasiona a las universidades y que no encuentran ubicación en las diferentes partidas presupuestarias que registran los ingresos directos de la investigación, teniendo que ser atendidos con la llamada financiación incondicionada. Por otro lado, la afectación de más del 60 por 100 del gasto directo correspondiente a las actividades investigadoras desarrolladas en el año 2008 destinadas a retribuir al personal investigador (45,27%) y a la adquisición de material inventariable (15,95%), agudiza el problema enunciado, dada la reducida capacidad financiera que desde los recursos específicos de la actividad investigadora se tiene para poder atender las necesidades derivadas por el desarrollo de actividad en los ámbitos del funcionamiento y mantenimiento de instalaciones y consumibles que, con frecuencia, se desplazan hacia otras partidas presupuestarias ajenas a las dotaciones directas de investigación.

Este conciso balance de la actividad investigadora en las universidades públicas tiene, a su vez, un breve y rotundo corolario, que quedo registrado en el Informe de la Comisión de Financiación (abril de 2007)¹⁸: “la paradoja es que las universidades más investigadoras son las que más se descapitalizan a causa de los gastos que induce la investigación”.

Es obvio, que la solución a la penuria que provoca la actividad investigadora en las finanzas universitarias no puede venir por la presencia de barreras, financieras o de otro tipo, que intimiden las iniciativas que puedan plantear tanto los grupos de investigación como la propia institución. Compartimos, las consideraciones de la Comisión de las Comunidades Europeas¹⁹ referidas a que: “la investigación debe seguir siendo una tarea clave de los sistemas universitarios, pero no necesariamente de todas las instituciones”. Parece, por tanto, razonable establecer pautas de financiación para garantizar el desempeño de la actividad investigadora en los límites de las disponibilidades presupuestarias y de la rentabilidad social.

Aceptando estas premisas, podemos establecer un marco general de la financiación pública de la investigación en las universidades. Así, un primer escalón de financiación vendría específicamente definido en el contexto de los costes de referencia de los servicios docentes donde un porcentaje de la capacidad docente del profesor doctor (un tercio del total) queda reservado al desempeño de las funciones investigadoras. En este punto, la principal novedad a introducir, en relación con las pautas que se vienen siguiendo en las universidades públicas, estaría relacionada con el establecimiento de procesos de evaluación que validaran el grado de eficacia que manifiestan las diferentes unidades departamentales en la aplicación real del tiempo de su profesorado. Las diferencias observables en las cifras que identifican el desempeño de las actividades investigadoras en las universidades públicas presenciales, tales como: índice de sexenios por profesor doctor; producción científica por profesor; ingresos económicos por profesor; etc; son las pruebas más palparias de la necesidad que existe de mejorar las procedimientos seguidos por las universidades en la asignación funcional de tareas al profesorado.

Un segundo nivel de financiación institucional respondería directamente a los gastos comprometidos por el desarrollo de las actividades investigadoras que no dispongan de financiación específica. Son estos gastos, que en la actualidad aparecen contabilizados en la rúbricas presupuestarias de los gastos corrientes y de inversiones materiales de las universidades, los que urge diferenciar de los que son específicos de las actividades docentes y los que requieren de la presencia de dotaciones financieras incondicionadas que garanticen la viabilidad presupuestaria de las instituciones. Aquí, como

¹⁸ Consejo de Coordinación Universitaria (2007): *Financiación del Sistema Universitario Español*. Ministerio de Educación y Ciencia. Pág. 22.

¹⁹ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (2006/208) de 10 de mayo de 2006: *Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación* (pág. 5).

en otros apartados, la gestión universitaria tiene importantes retos que superar y, sin duda, que la aplicación de la contabilidad de costes será determinante para conocer su relevancia financiera.

Sin embargo, siendo preciso disponer de información objetiva y detallada que nos permita cifrar las necesidades de financiación derivadas de actividades investigadoras que se vienen desarrollando al margen, o por encima, de las dotaciones financieras específicas de proyectos y/o contratos de investigación, lo que plantea más incertidumbre es determinar el agente responsable de suministrar estos recursos. En principio, la responsabilidad competencial está residenciada en la Administración Central, aunque prácticamente no existen partidas presupuestarias que puedan dar adecuada y cumplida respuesta al conjunto de estos gastos. Los presupuestos de la Administración Central contemplan dotaciones que tienen carácter finalista y condicionado al desarrollo de una determinada actividad o proyecto, en los que incorpora una partidas para cubrir los gastos indirectos (*overheads*) que, con frecuencia, resultan notablemente insuficientes.

Esta situación, por su gravedad para la solvencia financiera de los presupuestos universitarios y por la rémora que supone para el desarrollo de la investigación universitaria, ha sido asumida por la Comisión Mixta de Financiación y se ha planteado, en el *Documento de mejora ...* (pág. 78 y siguientes), una serie de propuestas de financiación encaminadas a su futura solución. El problema está en el carácter estructural de muchos de estos gastos y en el horizonte de restricción que se ha planteado para el gasto público que, muy probablemente, lleve a la priorización de los recursos entre las políticas que ya se vienen contemplando en los Presupuestos Generales del Estado, con lo que se reducirían las posibilidades de abrir nuevas políticas de gasto público.

Por último, una tercera vía de financiación viene determinada por la adjudicación de proyectos y contratos a grupos de investigación por instituciones, organizaciones y empresas públicas y privadas que disponen de una financiación específica para el desarrollo de las actividades investigadoras, siendo el resultado financiero de su materialización, en muchos casos, deficitario. No obstante, en este punto es preciso reconocer la responsabilidad que tienen los gestores universitarios en registrar déficits de financiación procedentes de contratos de investigación, donde la universidad aparece como el único agente decisor para fijar el porcentaje de gastos indirectos que deben imputarse en la factura del trabajo de investigación.

En definitiva, el esquema de financiación de la investigación en la universidad debe partir de la aceptación de que la actividad investigadora es una tarea habitual que requiere de una continuidad de recursos para poder realizarse con eficacia. La investigación no queda reservada a la ejecución material de un determinado proyecto o contrato por un concreto centro de investigación al que se le asigna unos recursos. En esta realidad es exigible que las universidades operen con transparencia, eficiencia y compromiso social, dado el carácter mayoritariamente público de la financiación recibida.

La financiación de las universidades públicas, teniendo presente la experiencia de los últimos quince años y observando los comportamientos de los países con los que nuestro Sistema presenta un mayor grado de afinidad, debe abordarse, tal y como se ha expuesto, de manera diferenciada por funciones: docencia; investigación e innovación, estableciendo elementos de referencia que permitan objetivar las necesidades que demandan la prestación de los diferentes servicios que caben contemplar en cada función. El predominio que se viene realizando de la funcionalidad de la enseñanza para la provisión general de recursos, ha propiciado ineficiencias e inequidades que han oscurecido los esfuerzos públicos realizados para mejorar la certidumbre y la cuantía de la financiación universitaria.

Con carácter general, y especialmente en estos momentos de clara atonía económica, la apuesta por los servicios universitarios debería plantearse en un modelo sostenible de financiación en el que debe quedar patente los esfuerzos financieros públicos y privados que han de concretarse en actuaciones encaminadas a aumentar los umbrales actuales de suficiencia, que deberían intensificarse inversa y directamente a los niveles de ineficiencia relativa que registren en sus pautas productivas las instituciones y los usuarios, respectivamente.

La transparencia y la objetividad deben presidir los procesos de determinación y asignación de los recursos públicos que, con independencia de su carácter incondicionado o condicionado, responderán a las necesidades reales de la sociedad, tanto en su aplicación como en su justificación. En este sentido, la financiación pública tiene que operar como herramienta capaz de impulsar cambios en las conductas de los órganos de gobierno universitario que toman decisiones que conforman las estructuras productivas y, en consecuencia, condicionan la capacidad financiera de la institución. La consideración de la actividad y de los resultados como referencias esenciales para cifrar el esfuerzo financiero público a las universidades, deben ser los parámetros que trasladen los responsables institucionales al comportamiento presupuestario de las unidades operativas, centros, institutos, departamentos y servicios, que conforman el organigrama universitario.

La financiación privada a las universidades públicas presenciales para los servicios docentes, por el carácter de bien preferente, no bien público, de la enseñanza universitaria, debería responder a principios de eficiencia y equidad aplicables al comportamiento académico y a la capacidad financiera del estudiante. En los servicios de investigación la financiación privada debería comprometerse en relación directa a la apropiación del resultado de la actividad investigadora, siendo responsabilidad de los órganos universitarios, especialmente de los responsables de su gestión, el establecer un detalle preciso de los costes directos e indirectos imputables a su prestación.

Finalmente, no queremos dejar de apuntar las potencialidades que las universidades públicas pueden encontrar para mejorar y ampliar sus fuentes de financiación en la medida que la práctica del *fundraising*, el mecenazgo, el patrocinio, la puesta en valor de los inmovilizados, el cobro de servicios

universitarios de índole no académico²⁰ y, en definitiva, la presencia de semilleros de financiación que se manifestarán con más o menos intensidad en la medida que se acepte y normalice la utilización del marketing universitario como una herramienta capaz de diferenciar y valorizar las referencias identificativas de cada institución. El rechazo que desde diferentes foros universitarios se viene realizando a estas vías complementarias de financiación, que nunca podrán desplazar la primacía pública, puede ser interpretado como un deseo por mantener la universidad ensimismada a los intereses del claustro académico. Es necesario evitar esa visión de la universidad, nada compatible con la globalización de los sistemas universitarios, y evidenciar, en los momentos de dación de cuentas, el alcance real que en la financiación de las universidades públicas presenciales están teniendo todos y cada uno de los agentes financiadores.

4.- Referencias bibliográficas

CONSEJO DE UNIVERSIDADES (2010): *Documento de mejora y seguimiento de las políticas de financiación de las universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del sistema universitario español*.

<http://www.educacion.gob.es/dctm/eu2015/documento-de-financiacion-26042010.pdf?documentId=0901e72b800d97ce>

GARRIDO YSERTE, R (Director) (2008): *El impacto económico de la Universidad de Jaén. Un análisis de demanda*. Servilab. Universidad de Alcalá.

HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. y PÉREZ GARCÍA, J.A. (2010-a): "Crisis económica y financiación universitaria: Transparencia y buen gobierno en las universidades públicas españolas", en *Responsabilidad social universitaria*, Marta de la Cuesta Gonzalez y otros (Coordinadores); Ed. Netbiblo. A Coruña, pp. 61-87.

HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. y PÉREZ GARCÍA, J.A. (2010-b): "Una visión dinámica de la financiación y los perfiles productivos del sistema universitario público presencial de España", en *La Universidad Española en cifras. 2010*. Ed. CRUE. Jaén, pp. 53-97.

²⁰ En esta dirección, cabría considerar servicios que prestan las universidades a usuarios de las instalaciones deportivas y de aparcamiento, entre otros, por los que no se suelen ingresar cantidad alguna, cuando el gasto anual del conjunto de las universidades públicas puede estimarse en el entorno de los 70 millones de euros.

HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. (2011): "Son eficientes las universidades públicas españolas". *Las ineficiencias actuales de la Educación Superior*. Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid; Madrid 30/11/2011.

HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J. y PÉREZ GARCÍA, J.A. (2011_a): "Problemas de eficacia del sistema universitario español", en *Informe CYD 2010: La contribución de las universidades españolas al desarrollo*. Ed. Fundación CYD. Barcelona, pp. 121-132.

HERNÁNDEZ ARMENTEROS, J.; MORENO HERRERO, M^a. D; PÉREZ GARCÍA, J.A. y SÁNCHEZ CAMPILLO, J. (2011_b): "La financiación como instrumento de mejora de la eficacia de las universidades. Un enfoque regional" en Lucia NAVARRO (Coordinador): Homenaje a la profesora M^a. Jesús San Segundo. En prensa.

LUQUE MARTÍNEZ, T.; DEL BARRIO GARCÍA, S. y AGUAYO MORAL, J.M. (2009): *Estudio del impacto económico de la Universidad de Granada en su entorno*. Universidad de Granada.

MARTIN VALLESPÍN, E. (2009): "El papel de la financiación en el Proceso de Bolonia: un análisis de la suficiencia, eficacia y equidad de los modelos de financiación universitaria de Europa". *Presupuesto y Gasto Público*. Nº 55, pp. 121-139.

PASTOR, J.M. y PÉREZ, F. (2009): *La contribución socioeconómica de las Universidades públicas valencianas*. Universitat de Valencia.

SAN SEGUNDO, M^a. J. (2005): "Los resultados de la enseñanza y la eficiencia". *Economistas*. Nº 105, pp.126-136.

TARRACH, R (Presidente)(2011): *Audacia para llegar lejos: Universidades fuertes para la España del mañana*. Informe de la Comisión de Expertos Internacionales de la UE 2015. 21 de septiembre.

TELLO, M.E. (2010): "La universidad en el siglo XXI: retos e incertidumbres", en *La Universidad. Una historia ilustrada*. Fernando Tejerina (Ed.). Banco Santander. Madrid. pp. 295-359.

VÁZQUEZ, J.A. (2011): "Una financiación para el cambio universitario". *La Cuestión Universitaria: Políticas universitarias para una nueva década*. Boletín Electrónico de la Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO ESTADÍSTICO Y GRÁFICO

Cuadro nº 1.- Evolución del origen y aplicación de la financiación neta de las universidades públicas presenciales de España. Años 1996, 1998, 2000, 2002, 2004, 2006 y 2008

- En miles de euros corrientes -

	AÑO 1996			AÑO 1998			AÑO 2000			AÑO 2002			AÑO 2004 (1)			AÑO 2006			AÑO 2008			
	Miles de Euros	I ₁	I ₂	Miles de Euros	I ₁	I ₂	Miles de Euros	I ₁	I ₂	Miles de Euros	I ₁	I ₂	Miles de Euros	I ₁	I ₂	Miles de Euros	I ₁	I ₂	Miles de Euros	I ₁	I ₂	
I. ORIGEN																						
I.1. Pública	3.071.524,82	77,67	0,648	3.436.264,84	73,54	0,637	3.939.031,82	74,73	0,625	4.864.136,47	78,36	0,667	5.610.920,78	71,02	0,667	6.672.749,46	79,73	0,678	8.067.300,74	80,52	0,741	
Compensación de precios públicos de enseñanzas de	147.115,27	3,72	0,031	143.751,70	3,08	0,027	192.516,03	3,65	0,031	181.972,30	2,93	0,025	172.523,24	2,18	0,021	169.964,20	2,03	0,017	186.705,18	1,88	0,017	
I.2. Privada	849.543,72	21,48	0,179	1.187.434,69	25,41	0,220	1.278.311,72	24,25	0,203	1.290.381,96	20,79	0,177	1.520.438,91	19,24	0,181	1.612.230,17	19,26	0,164	1.809.043,77	18,06	0,166	
Por prestación de servicios de enseñanzas de grado	479.046,20	12,11	0,101	546.419,79	11,69	0,101	529.916,54	10,05	0,084	544.538,79	8,77	0,075	576.856,89	7,30	0,069	584.917,17	6,89	0,060	639.871,68	6,39	0,059	
I.3. Patrimoniales	33.357,81	0,84	0,007	48.784,03	1,04	0,009	53.799,41	1,02	0,009	52.855,34	0,85	0,007	789.133,42	9,74	0,091	84.060,95	1,00	0,009	142.986,59	1,43	0,013	
TOTAL FINANCIACIÓN NETA	3.954.426,35	100,00	0,835	4.672.483,56	100,00	0,866	5.271.142,96	100,00	0,836	6.207.373,77	100,00	0,851	7.900.493,11	100,00	0,939	8.369.040,58	100,00	0,850	10.019.331,10	100,00	0,920	
II. APLICACIÓN																						
II.1. Gastos de Funcionamiento	2.991.700,90	75,65	0,631	3.344.956,02	71,59	0,620	3.882.734,38	73,66	0,616	4.555.917,77	73,40	0,625	5.245.076,31	66,39	0,624	6.044.926,88	76,30	0,614	7.101.997,56	73,06	0,652	
II.2. Inversiones	799.328,86	20,21	0,169	1.027.978,26	22,00	0,191	1.243.244,46	23,59	0,197	1.395.552,98	22,48	0,191	1.557.048,64	19,71	0,185	1.673.758,10	21,13	0,170	2.327.856,66	23,85	0,214	
II.3. Gastos Financieros	88.917,38	2,25	0,019	162.639,02	3,48	0,030	115.930,78	2,20	0,018	165.666,73	2,67	0,023	967.397,75	12,24	0,115	204.298,25	2,58	0,021	291.260,29	3,00	0,027	
TOTAL OBLIGACIONES CONTRAIDAS	3.879.947,14	98,12	0,819	4.535.573,30	97,07	0,841	5.241.909,61	99,45	0,832	6.117.137,49	98,55	0,839	7.769.522,70	98,34	0,924	7.922.984,22	100,00	0,805	9.721.114,51	100,00	0,893	
III. SALDO PRESUPUESTARIO (I-II)	74.479,21	1,88	0,016	136.910,26	2,93	0,025	29.233,34	0,55	0,005	90.236,28	1,45	0,012	130.970,41	1,66	0,016	446.056,36	5,33	0,045	298.216,58	3,07	0,027	

(1) En el año 2004, las Universidades Públicas de Cataluña registraron en sus presupuestos de ingresos y gastos unas partidas extraordinarias por importe superior a los 700 millones de euros destinadas a reducir sus índices de endeudamiento que determinaron una ruptura en la tendencia estable que para el periodo 1996-2006 registra el esfuerzo financiero, expresado en porcentaje del PIB, que España viene manifestando con relación al conjunto de las Universidades Públicas Presenciales. Excluidas estas dotaciones, el porcentaje que representa la financiación neta y las obligaciones contraídas en el año 2004 sobre

I₁: Expresa la participación porcentual de cada rúbrica financiera sobre los valores de la financiación neta anual.

I₂: Expresa la participación porcentual de cada rúbrica financiera sobre los valores del Producto Interior Bruto Nacional, a precios de mercado.

Fuente: La Universidad Española en cifras. CRUE. Elaboración propia.

Cuadro nº 2.- Detalle por Comunidades Autónomas de la matrícula en centros propios de alumnos universitarios de 1er y 2º ciclo y de grado en universidades públicas presenciales. Cursos 1996/1997 a 2008/2009

UNIVERSIDAD		1996 - 1997		1998-1999		2000 - 2001		2002 - 2003		2004 - 2005		2006 - 2007		2008 - 2009		VARIACIÓN RELATIVA 2008/1996
SIGLA	DESCRIPCIÓN	Alumnos	%													
01	U. de ANDALUCÍA	246.594	20,17	254.457	20,28	251.313	20,76	234.732	20,11	223.594	19,94	217.323	20,31	215.087	20,73	(12,78) (D)
02	U. de ARAGÓN	42.273	3,46	40.717	3,25	37.275	3,08	33.964	2,91	30.299	2,70	28.135	2,63	27.079	2,61	(35,94) (D)
03	U. de ASTURIAS	38.735	3,17	39.735	3,17	35.648	2,94	32.737	2,80	29.345	2,62	25.976	2,43	22.865	2,20	(40,97) (D)
04	U. de I. BALEARES	12.057	0,99	13.406	1,07	12.627	1,04	11.791	1,01	11.636	1,04	11.605	1,08	11.276	1,09	(6,48) (D)
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	46.610	3,81	48.354	3,85	46.668	3,86	46.907	4,02	45.788	4,08	43.427	4,06	42.707	4,12	(8,37) (D)
06	U. de CANTABRIA	14.083	1,15	13.864	1,11	12.705	1,05	12.243	1,05	11.228	1,00	10.306	0,96	9.613	0,93	(31,74) (D)
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	25.399	2,08	32.219	2,57	32.230	2,66	29.935	2,56	28.440	2,54	26.641	2,49	25.701	2,48	1,19 (E)
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	93.244	7,63	93.275	7,43	86.858	7,17	81.210	6,96	77.817	6,94	71.323	6,67	69.162	6,67	(25,83) (D)
09	U. de CATALUÑA	157.045	12,84	162.498	12,95	158.138	13,06	154.660	13,25	149.815	13,36	143.665	13,43	137.062	13,21	(12,72) (D)
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	129.692	10,61	135.762	10,82	133.228	11,01	131.988	11,30	130.295	11,62	126.289	11,81	125.510	12,10	(3,22) (D)
11	U. de EXTREMADURA	21.609	1,77	25.739	2,05	27.184	2,25	26.061	2,23	24.415	2,18	22.641	2,12	22.011	2,12	1,86 (E)
12	U. de GALICIA	86.804	7,10	90.281	7,20	88.880	7,34	83.356	7,14	77.060	6,87	69.087	6,46	63.963	6,17	(26,31) (D)
13	U. de MADRID	195.686	16,00	190.253	15,16	183.849	15,19	189.768	16,25	187.799	16,75	183.564	17,16	178.778	17,23	(8,64) (D)
14	U. de MURCIA	35.633	2,91	36.527	2,91	34.609	2,86	33.376	2,86	32.367	2,89	31.563	2,95	31.748	3,06	(10,90) (D)
15	U. de NAVARRA	10.066	0,82	10.582	0,84	9.427	0,78	8.116	0,70	7.595	0,68	7.357	0,69	7.392	0,71	(28,56) (D)
16	U. del PAÍS VASCO	61.268	5,01	60.627	4,83	53.599	4,43	50.385	4,32	47.698	4,25	44.896	4,20	42.048	4,05	(31,37) (D)
17	U. de la RIOJA	5.881	0,48	6.322	0,50	6.328	0,52	6.294	0,54	6.236	0,56	5.987	0,56	5.442	0,52	(7,46) (D)
A	TOTAL UU.PP. PRESENCIALES	1.222.679	100,00	1.254.618	100,00	1.210.566	100,00	1.167.523	100,00	1.121.427	100,00	1.069.785	100,00	1.037.444	100,00	(15,15) (D)

UU.PP.: Universidades Públicas.

Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

(E): Demanda académica universitaria Estable; (A): Ascendente; (D): Descendente.

Fuente: La Universidad Española en cifras. CRUE. Elaboración propia.

Cuadro nº 3.- Evolución por Comunidades Autónomas del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios de las universidades públicas presenciales. Años 1996 a 2008

UNIVERSIDAD		AÑO 1996		AÑO 1998		AÑO 2000		AÑO 2002		AÑO 2004		AÑO 2006		AÑO 2008		VARIACIÓN 2008/1996	
SIGLA	DESCRIPCIÓN	PDI	PAS	PDI	PAS												
01	U. de ANDALUCÍA	11.768	6.261	12.885	6.729	14.106	7.881	14.693	7.874	15.326	8.199	15.845	8.518	16.791	8.989	42,68	43,57
02	U. de ARAGÓN	2.248	1.077	2.424	1.205	2.544	1.354	2.785	1.505	3.086	1.560	3.214	1.689	3.510	1.839	56,14	70,75
03	U. de ASTURIAS	1.729	888	1.895	958	1.985	947	1.999	997	2.039	1.000	2.078	994	2.159	1.043	24,87	17,45
04	U. de I. BALEARES	566	239	706	379	946	379	1.018	475	1.120	437	1.147	480	1.181	539	108,66	125,52
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	3.126	1.392	3.249	1.447	3.320	1.512	3.373	1.576	3.399	1.573	3.376	1.610	3.342	1.614	6,91	15,95
06	U. de CANTABRIA	910	444	986	467	1.038	487	1.098	508	1.117	528	1.112	550	1.186	584	30,33	31,53
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	1.155	688	1.224	733	1.668	897	1.866	924	1.976	982	2.199	1.058	2.181	1.120	88,83	62,79
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	5.154	2.226	5.700	2.560	5.693	2.616	6.250	2.901	6.361	2.917	6.559	2.933	7.063	3.329	37,04	49,55
09	U. de CATALUÑA	11.354	5.087	12.110	5.569	12.582	5.979	13.206	6.531	13.945	7.115	14.327	7.510	15.040	8.415	32,46	65,42
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	6.618	3.023	7.412	3.256	8.436	4.338	9.093	4.775	9.868	5.512	10.506	5.236	10.858	5.477	64,07	81,18
11	U. de EXTREMADURA	1.162	581	1.465	664	1.677	622	1.763	791	1.811	812	1.832	803	1.814	843	56,11	45,09
12	U. de GALICIA	3.645	1.809	4.405	2.016	4.862	2.156	4.908	2.488	5.034	2.558	5.148	2.544	5.186	2.736	42,28	51,24
13	U. de MADRID	12.080	6.285	14.029	6.686	14.736	7.499	14.839	8.020	15.790	8.471	16.649	8.992	17.280	9.402	43,05	49,59
14	U. de MURCIA	1.659	786	1.888	907	2.079	1.170	2.267	1.216	2.439	1.302	2.624	1.383	2.778	1.567	67,45	99,36
15	U. de NAVARRA	575	224	673	315	691	326	733	392	800	391	813	474	880	475	53,04	112,05
16	U. del PAÍS VASCO	3.229	957	3.479	1.163	3.699	1.287	3.858	1.144	4.023	1.486	4.602	1.583	4.879	1.674	51,10	74,92
17	U. de la RIOJA	305	141	350	190	371	206	419	217	477	236	446	244	459	252	50,49	78,72
A	TOTAL UU.PP. PRESENCIALES	67.283	32.108	74.880	35.244	80.433	39.456	84.168	42.334	88.611	45.079	92.477	46.601	96.587	49.898	43,55	55,41

UU.PP.: Universidades Públicas.

Fuente: La Universidad Española en cifras. CRUE. Elaboración propia.

Cuadro 4.- Tasa de Variación de Macromagnitudes y de las Principales Magnitudes Productivas y Financieras de las Universidades Públicas Presenciales de España. Años 2000 a 2008

Magnitudes Financieras y Productivas	Tasa de Variación
Producto Interior Bruto de España	72,7
Renta per cápita de España	35,26
Financiación Neta UU. Públicas	90,08
Financiación Pública UU. Públicas	104,8
Financiación Pública: Transferencias Corrientes	100,86
Financiación Privada UU. Públicas	41,52
Financiación Privada: Pago Usuarios EE.UU. Grado	20,75
Financiación Patrimonial UU. Públicas	165,78
Financiación Patrimonial Directa (Rentas y concesiones)	193,39
Índice de Precios al Consumo	32,22
Estudiantes matriculados en EE.UU. Grado	-14,3
Estudiantes Nuevo Ingreso EE.UU. Grado	-6,28
Enseñanzas Universitarias de Grado	14,86
Ingresos generados por PDI(ETC) por investigación	234,64
PDI, equivalente a tiempo completo	17,34
PAS	26,46

Fuente: *La Universidad Española en cifras*. CRUE. Elaboración propia

Cuadro 5. Evolución por comunidades autónomas de los indicadores de esfuerzo en gasto universitario por las universidades públicas presenciales. Años 1996 a 2008.

SIGLA	UNIVERSIDAD	AÑO 1996		AÑO 1998		AÑO 2000		AÑO 2002		AÑO 2004		AÑO 2006		AÑO 2008		VARIACIÓN 2008/1996	
		i ₁	i ₂	i ₁	i ₂												
01	U. de ANDALUCÍA	0,994	28,77	1,028	29,05	1,034	29,92	1,009	31,84	1,050	35,75	1,022	36,92	1,182	44,96	18,97	56,27
02	U. de ARAGÓN	0,798	22,58	0,735	21,57	0,756	24,27	0,765	27,26	0,809	33,02	0,783	35,23	0,864	42,10	8,32	86,46
03	U. de ASTURIAS	1,025	28,53	1,124	30,25	1,111	33,14	1,008	32,66	0,939	33,91	0,841	34,27	0,853	39,43	(16,81)	38,21
04	U. de I. BALEARES	0,340	21,42	0,332	19,54	0,305	20,22	0,433	32,66	0,321	26,03	0,305	26,25	0,338	32,22	(0,65)	50,42
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	0,910	30,78	0,872	29,36	0,803	29,38	0,787	30,22	0,783	32,24	0,692	31,45	0,720	35,18	(20,81)	14,28
06	U. de CANTABRIA	0,909	34,13	0,860	32,84	0,892	37,35	0,769	33,73	0,782	38,18	0,813	44,21	0,863	51,85	(5,11)	51,92
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	0,383	25,70	0,445	23,71	0,539	29,02	0,584	34,62	0,625	40,42	0,556	39,85	0,627	49,68	63,59	93,31
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	0,929	24,92	1,050	27,93	1,055	29,90	1,001	30,29	1,022	32,39	0,905	31,47	0,968	35,15	4,24	41,02
09	U. de CATALUÑA	0,779	30,41	0,692	26,28	0,683	26,99	0,702	29,13	1,118	50,08	0,677	32,97	0,746	39,68	(4,26)	30,50
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	0,961	29,06	1,144	33,31	1,017	30,85	1,077	34,48	1,081	36,98	1,016	37,76	1,173	46,91	22,06	61,39
11	U. de EXTREMADURA	0,717	35,28	0,743	30,59	0,776	30,22	0,759	30,86	0,731	31,97	0,730	34,58	0,878	43,12	22,38	22,21
12	U. de GALICIA	0,885	27,61	0,952	28,39	1,048	31,74	1,013	32,76	1,002	35,22	0,892	35,12	1,063	45,48	20,06	64,73
13	U. de MADRID	0,849	21,99	0,871	23,39	0,854	24,31	0,875	25,37	0,900	27,61	0,890	29,04	0,914	32,20	7,58	46,47
14	U. de MURCIA	0,773	23,95	0,857	26,44	0,991	33,19	0,909	33,09	0,898	35,60	0,840	35,94	0,993	45,42	28,43	89,65
15	U. de NAVARRA	0,415	22,07	0,428	21,90	0,425	24,74	0,498	34,35	0,506	38,47	0,422	33,98	0,486	40,58	17,17	83,86
16	U. del PAIS VASCO	0,634	21,48	0,616	21,03	0,583	22,56	0,619	25,62	0,579	25,49	0,567	26,74	0,676	34,30	6,65	59,71
17	U. de la RIOJA	0,461	20,64	0,591	24,77	0,642	27,35	0,575	25,52	0,525	24,53	0,523	26,49	0,558	32,45	21,18	57,21
A	TOTAL UU.PP. PRESENCIALES	0,819	26,44	0,841	26,62	0,832	27,66	0,839	29,68	0,924	35,17	0,805	33,16	0,893	39,25	9,07	48,45

UU.PP.: Universidades Públicas.

i₁: Expresa la participación relativa del gasto total universitario en el Producto Interior Bruto Regional, expresado a precios de mercado.

i₂: Expresa la participación relativa del gasto total por estudiante universitario sobre la renta per cápita de la población de cada Comunidad Autónoma.

Nota: Las cantidades entre paréntesis tienen valor negativo.

Fuente: *La Universidad Española en cifras*. CRUE. Elaboración propia

Cuadro 6. Evolución por comunidades autónomas de las transferencias corrientes de la administración educativa por estudiante matriculado en centros propios de las universidades públicas presenciales españolas y Coeficiente de esfuerzo "per cápita". Años 1996, 1998, 2000, 2002, 2004, 2006 y 2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA		1996		1998		2000		2002		2004		2006		2008	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	T.C.A./E.NE	%/ España												
01	U. de ANDALUCÍA	1.596,65	84,50	1.637,35	89,97	1.906,23	77,15	2.472,66	78,73	3.194,86	83,02	4.338,06	90,66	5.389,56	93,07
02	U. de ARAGÓN	1.541,33	81,57	1.690,44	83,60	2.178,49	88,17	2.977,42	94,81	3.823,78	99,37	4.693,24	98,09	5.659,95	97,74
03	U. de ASTURIAS	1.727,99	91,45	1.642,54	81,23	2.103,78	85,15	2.624,93	83,58	3.474,15	90,28	4.345,94	90,83	5.208,63	89,94
04	U. de I. BALEARES	1.534,51	81,21	1.811,12	89,57	2.379,98	96,33	2.968,17	94,51	3.648,30	94,81	4.378,37	91,51	4.968,04	85,79
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	2.537,46	134,29	2.635,96	130,36	3.149,04	127,45	3.908,62	124,46	4.384,30	113,93	4.763,31	99,55	5.284,52	91,25
06	U. de CANTABRIA	1.951,24	103,27	2.224,01	109,98	2.801,36	113,38	3.336,60	106,24	4.237,13	110,11	5.475,40	114,43	6.908,03	119,29
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	1.472,46	77,93	1.316,53	65,11	2.038,34	82,50	2.819,61	89,78	3.403,09	88,43	5.340,59	111,62	6.680,98	115,37
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	1.683,03	89,07	1.869,48	92,45	2.324,38	94,08	2.926,15	93,17	3.541,54	92,03	4.037,98	84,39	4.969,29	85,81
09	U. de CATALUÑA	2.537,38	134,29	2.594,48	128,31	2.960,35	119,82	3.455,72	110,04	4.089,98	106,28	4.795,96	100,23	6.099,35	105,32
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	1.664,47	88,09	2.023,98	100,09	2.776,12	112,36	3.666,83	116,76	4.667,33	121,29	5.676,47	118,64	6.604,50	114,05
11	U. de EXTREMADURA	1.593,66	84,34	1.446,08	71,51	1.798,05	72,77	2.254,49	71,79	2.747,96	71,41	3.661,50	76,52	4.161,26	71,86
12	U. de GALICIA	2.016,19	106,71	2.021,60	99,97	2.216,40	89,71	2.580,61	82,17	2.992,45	77,76	3.967,27	82,91	5.408,70	93,40
13	U. de MADRID	2.037,30	107,82	2.339,40	115,69	2.850,33	115,36	3.683,20	117,28	4.406,52	114,51	5.324,38	111,28	5.917,03	102,18
14	U. de MURCIA	1.400,63	74,13	1.466,78	72,54	2.066,15	83,62	2.713,09	86,39	3.268,34	84,93	4.113,24	85,97	5.062,04	87,41
15	U. de NAVARRA	2.119,94	112,20	2.384,98	117,94	3.079,37	124,63	5.148,77	163,94	6.118,20	158,99	7.082,34	148,02	7.735,54	133,58
16	U. del PAÍS VASCO	1.965,53	104,02	2.214,23	109,50	2.829,56	114,52	3.459,74	110,16	4.181,68	108,67	5.344,79	111,70	7.331,35	126,60
17	U. de la RIOJA	1.981,15	104,85	1.999,23	98,87	2.445,30	98,97	3.188,25	101,52	3.577,18	92,96	4.087,22	85,42	4.869,53	84,09
ESP	UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ESPAÑA	1.889,49	100,00	2.022,12	100,00	2.470,76	100,00	3.140,56	100,00	3.848,16	100,00	4.784,77	100,00	5.791,00	100,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA		Coeficiente de Esfuerzo Per cápita					
CODIGO	DESCRIPCIÓN	1996	1998	2000	2002	2004	2008
01	U. de ANDALUCÍA	17,88	16,41	16,53	18,74	21,03	24,95
02	U. de ARAGÓN	11,88	11,72	13,32	15,88	18,24	19,81
03	U. de ASTURIAS	16,61	14,22	16,10	17,54	20,48	21,94
04	U. de I. BALEARES	10,59	10,86	12,35	14,21	16,42	18,06
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	22,13	20,31	21,23	23,63	24,20	23,76
06	U. de CANTABRIA	17,69	17,79	19,16	19,60	22,17	24,97
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	14,94	11,96	16,58	20,37	21,93	30,24
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	14,77	15,04	16,42	18,08	19,16	19,10
09	U. de CATALUÑA	17,20	15,74	15,53	16,15	17,37	18,26
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	14,58	15,39	18,40	21,73	25,44	27,87
11	U. de EXTREMADURA	20,78	16,96	18,06	19,76	21,04	24,38
12	U. de GALICIA	20,81	18,78	18,24	18,68	18,89	21,41
13	U. de MADRID	12,97	12,79	13,41	15,66	17,08	18,54
14	U. de MURCIA	14,17	12,91	15,75	18,27	19,73	21,79
15	U. de NAVARRA	13,93	13,84	15,47	23,15	24,77	25,44
16	U. del PAÍS VASCO	13,81	13,47	14,76	15,95	16,99	18,62
17	U. de la RIOJA	14,49	12,86	13,73	16,44	16,76	17,35
ESP	UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ESPAÑA	15,74	14,89	15,78	17,79	19,53	21,50

Coeficiente de esfuerzo per cápita. Expresa la participación que sobre el producto regional bruto por habitante representan las transferencias corrientes de las respectivas administraciones educativas por estudiante matriculado.

Fuente: *La Universidad Española en cifras*. CRUE. Elaboración propia

Cuadro 7. Universidades Públicas Presenciales. Detalle a nivel de comunidades autónomas de las tasas de variación registradas por los gastos corrientes por estudiante, transferencias corrientes por estudiante y precios públicos de las enseñanzas oficiales de grado. Años 1996 a 2008.

UNIVERSIDAD		Variación 2008/1996			(TCAE / NE) / (G.C. / NE) (%)		(PP / NE) / (G.C. / NE) (%)	
SIGLA	DESCRIPCIÓN	G.C. / NE	TCAE / NE	Precios Públicos	1996	2008	1996	2008
01	U. de ANDALUCÍA	177,80	237,65	51,91	74,31	90,27	23,01	12,95
02	U. de ARAGÓN	245,04	267,29	58,45	65,66	69,89	24,01	12,15
03	U. de ASTURIAS	206,67	201,46	54,22	75,33	74,04	24,13	11,94
04	U. de I. BALEARES	185,01	223,86	51,98	73,01	82,96	24,02	15,48
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	99,93	108,32	48,61	84,12	87,67	12,30	10,90
06	U. de CANTABRIA	219,79	254,07	45,38	72,58	80,36	17,80	9,63
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	242,30	353,87	43,61	77,35	102,56	35,44	12,85
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	185,32	195,25	49,01	71,62	74,11	19,70	12,74
09	U. de CATALUÑA	155,41	140,40	62,62	76,44	71,95	14,84	10,91
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	207,72	296,87	52,86	80,77	104,18	20,66	10,93
11	U. de EXTREMADURA	134,95	161,04	42,81	75,90	84,33	22,32	16,52
12	U. de GALICIA	206,03	168,30	51,43	95,77	83,96	22,52	11,36
13	U. de MADRID	159,33	190,47	59,78	72,28	80,81	18,75	13,03
14	U. de MURCIA	220,92	261,31	47,35	75,36	84,85	23,18	13,24
15	U. de NAVARRA	216,44	264,90	67,72	80,70	93,06	21,67	11,75
16	U. del PAIS VASCO	260,45	272,89	62,95	76,04	78,71	16,68	8,08
17	U. de la RIOJA	193,84	145,83	61,07	88,40	73,95	18,54	12,42
A	TOTAL UU.PP. PRESENCIALES	179,64	206,40	54,12	76,44	83,81	19,75	11,95

G.C. / N.E.: Gastos Corrientes por estudiante matriculado de enseñanzas universitarias de grado.

TCAE / N.E.: Transferencias Corrientes de la Administración Educativa por estudiante matriculado de enseñanzas universitarias de grado.

P.P. / N.E.: Precios Públicos por estudiante matriculado de enseñanzas universitarias de grado.

Fuente: *La Universidad Española en Cifras 2010*. CRUE. Elaboración propia.

CUADRO 8. UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES. DETALLE INSTITUCIONAL POR RAMA DE ENSEÑANZA DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO CORRESPONDIENTE A CENTROS PROPIOS. CURSOS ACADÉMICOS 2008/2009 Y 2010/2011

SIGLA	UNIVERSIDAD	DESCRIPCIÓN	HUMANIDADES		SOCIALES		CIENCIAS		AR. INGENIERIA		SALUD		TOTAL EE.UU. GRADO		
			2008/2009	2010/2011	2008/2009	2010/2011	2008/2009	2010/2011	2008/2009	2010/2011	2008/2009	2010/2011	2008/2009	2010/2011	I ₁
UALM	U. de ALMERÍA		3	4	14	12	3	3	9	5	2	2	31	26	83,87
UCA	U. de CÁDIZ		8	8	16	14	5	7	22	11	5	5	56	45	80,36
UCO	U. de CORDOBA		4	5	12	7	7	7	10	8	3	3	38	38	78,95
UGR	U. de GRANADA		15	16	45	29	12	11	10	8	8	8	90	72	80,00
UHU	U. de HUELVA		3	3	16	12	3	3	11	9	1	1	34	28	82,35
UJA	U. de JAÉN		3	4	15	11	4	3	14	14	2	2	38	34	89,47
UMA	U. de MÁLAGA		9	10	24	18	4	5	17	19	6	6	60	58	96,67
UPO	U. PABLO DE OLAVIDE		2	4	9	13	3	3	1	1	0	0	15	21	140,00
USE	U. de SEVILLA		12	14	21	19	7	7	20	21	6	7	65	68	103,03
01	U. de ANDALUCÍA		61	68	172	135	48	49	114	96	33	34	428	382	89,25
UZA	U. de ZARAGOZA		11	10	28	19	10	9	14	12	9	8	72	58	80,56
02	U. de ARAGÓN		11	10	28	19	10	9	14	12	9	8	72	58	80,56
UOV	U. de OVIEDO		10	9	18	13	6	6	23	16	5	5	62	49	79,03
03	U. de ASTURIAS		10	9	18	13	6	6	23	16	5	5	62	49	79,03
UB	U. de las ISLAS BALEARES		7	7	22	17	5	5	6	5	4	5	44	39	88,64
04	U. de I. BALEARES		7	7	22	17	5	5	6	5	4	5	44	39	88,64
ULL	U. de LA LAGUNA		9	11	17	13	6	4	6	5	4	5	53	44	83,02
U.PGC	U. de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		5	6	22	14	1	1	25	20	5	7	58	38	65,52
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS		14	17	39	27	7	5	41	21	10	12	111	82	73,87
UCN	U. de CANTABRIA		2	3	10	6	2	2	18	13	2	2	34	26	76,47
06	U. de CANTABRIA		2	3	10	6	2	2	18	13	2	2	34	26	76,47
UCLM	U. de CASTILLA-LA MANCHA		10	10	41	29	4	4	27	24	8	11	90	78	86,67
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA		10	10	41	29	4	4	27	24	8	11	90	78	86,67
UBU	U. de BURGOS		1	2	12	10	2	2	9	9	1	1	25	24	96,00
ULE	U. de LEÓN		6	6	18	11	4	4	13	11	4	4	45	36	80,00
UVA	U. de SALAMANCA		20	18	28	20	9	8	18	16	6	6	81	68	83,95
USAL	U. de SALAMANCA		12	10	28	26	9	9	24	20	5	5	57	48	84,38
08	U. de CASTILLA Y LEÓN		39	36	96	67	23	21	64	56	16	16	238	196	82,35
UAB	U. AUTÓNOMA DE BARCELONA		15	28	24	17	10	15	8	6	3	5	60	71	118,33
UBA	U. de BARCELONA		19	20	25	15	10	11	5	5	5	8	64	59	92,19
UDG	U. de GIRONA		6	7	17	14	4	4	10	9	2	2	39	36	92,31
UDEL	U. de LLEIDA		6	6	12	10	3	3	10	6	3	5	24	20	83,34
UPC	U. POLITÉCNICA DE CATALUÑA		0	0	0	0	4	4	49	53	0	0	57	57	107,55
UPF	U. POMPEU FABRA		4	3	9	11	0	0	3	4	2	2	18	20	111,11
URV	U. ROVIRÀ VIRGILI		7	6	19	15	5	5	11	9	3	3	45	38	84,44
09	U. de CATALUÑA		57	70	106	82	36	42	96	92	18	25	313	311	99,36
UAL	U. de ALICANTE		9	11	25	20	10	10	9	7	1	1	42	37	88,10
UJCS	U. JAUME I DE CASTELLÓN		3	4	15	13	1	2	9	8	0	2	28	29	103,57
UMH	U. MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELICHE		2	2	9	10	6	3	10	6	5	5	32	26	81,25
UPVA	U. POLITÉCNICA DE VALENCIA		1	2	6	5	4	3	43	25	0	0	54	35	64,81
UVEG	U. de VALENCIA (ESTUDI GENERAL)		10	11	25	20	10	10	5	6	7	8	51	56	98,25
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA		25	28	73	61	26	26	76	52	13	16	213	183	85,92
UEX	U. de EXTREMADURA		11	8	28	21	10	8	27	19	9	9	85	65	76,47
11	U. de EXTREMADURA		11	8	28	21	10	8	27	19	9	9	85	65	76,47
ULC	U. de LA CORUÑA		4	4	15	12	2	2	18	14	5	5	44	37	84,09
USC	U. de SANTIAGO DE COMPOSTELA		15	11	20	16	4	4	10	8	5	4	56	46	82,14
UVI	U. de VIGO		6	5	23	19	5	5	14	12	1	1	49	42	85,71
12	U. de GALICIA		25	20	58	47	13	13	42	34	11	11	149	125	83,89
UAH	U. de ALCALÁ DE HENARES		4	6	15	12	3	4	12	10	4	4	38	36	94,74
UAM	U. AUTÓNOMA DE MADRID		14	12	15	13	8	8	3	4	1	2	41	39	95,12
UCAR	U. CARLOS III DE MADRID		1	2	28	19	0	0	10	14	0	0	37	35	94,59
UCM	U. COMPLUTENSE DE MADRID		19	17	28	19	11	11	7	8	9	9	74	64	86,49
UPM	U. POLITÉCNICA DE MADRID		0	0	1	1	1	1	40	40	0	0	42	42	100,00
URJC	U. REY JUAN CARLOS		0	7	24	37	1	5	9	15	5	5	29	69	176,92
13	U. de MADRID		38	44	109	101	24	29	81	91	19	20	271	285	105,17
UMU	U. de MURCIA		10	11	26	19	8	10	4	2	6	8	53	50	94,34
UPCT	U. POLITÉCNICA DE CARTAGENA		0	0	2	1	0	0	19	15	0	0	21	16	76,19
14	U. de MURCIA		10	11	27	20	8	10	23	17	6	8	74	66	89,19
UPN	U. PÚBLICA DE NAVARRA		0	0	11	8	0	0	11	6	2	2	24	16	66,67
15	U. de NAVARRA		0	0	11	8	0	0	11	6	2	2	24	16	66,67
UPV	U. del PAIS VASCO		13	12	33	29	10	11	42	33	5	6	103	91	88,35
16	U. del PAIS VASCO		13	12	33	29	10	11	42	33	5	6	103	91	88,35
URI	U. de LA RIOJA		4	3	9	7	3	3	6	5	0	0	22	18	81,82
17	U. de LA RIOJA		4	3	9	7	3	3	6	5	0	0	22	18	81,82
A	TOTAL U.U.P.P. PRESENCIALES		337	356	880	689	235	243	711	592	170	190	2.333	2.070	88,73

SIGLA	UNIVERSIDAD	DESCRIPCIÓN	PROCESO DE ADAPTACIÓN				CURSO 2010/2011: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA		
			(1)	(2)	(3)	(4)	Nº LOCALIDADES	Nº CENTROS PROPIOS	Nº DEPARTAMENTOS
UALM	U. de ALMERÍA		22	26	2	4	1	15	39
UCA	U. de CÁDIZ		36	16	4	9	2	15	41
UCO	U. de CORDOBA		29	6	3	1	2	11	53
UGR	U. de GRANADA		66	17	7	6	2	26	117
UHU	U. de HUELVA		25	6	3	3	2	9	31
UJA	U. de JAÉN		30	4	4	4	2	7	35
UMA	U. de MÁLAGA		6	50	4	8	0	18	80
UPO	U. PABLO DE OLAVIDE		14	0	1	7	7	7	18
USE	U. de SEVILLA		57	5	4	11	11	24	124
01	U. de ANDALUCÍA		329	67	32	53	17	125	544
UZA	U. de ZARAGOZA		9	9	10	5	3	16	39
02	U. de ARAGÓN		53	9	10	5	3	16	59
UOV	U. de OVIEDO		44	15	3	5	3	16	57
03	U. de ASTURIAS		44	15	3	5	3	16	57
UB	U. de las ISLAS BALEARES		37	5	2	2	3	10	27
04	U. de I. BALEARES		37	5	2	2	3	10	27
ULL	U. de LA LAGUNA		42	7	4	2	3	22	68
U.PGC	U. de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		32	22	4	6	4	15	36
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS		74	29	8	8	7	37	104
UCN	U. de CANTABRIA		25	7	2	1	2	11	33
06	U. de CANTABRIA		25	7	2	1	2	11	33
UCLM	U. de CASTILLA-LA MANCHA		69	18	3	9	6	39	50
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA		69	18	3	9	6	39	50
UBU	U. de BURGOS		20	3	2	4	1	5	16
ULE	U. de LEÓN		32	8	5	4	2	13	35
UVA	U. de SALAMANCA		66	8	7	2	4	23	63
UVA	U. de VALLADOLID		67	12	8	1	4	24	59
08	U. de CASTILLA Y LEÓN		185	31	22	11	11	65	173
UAB	U. AUTÓNOMA DE BARCELONA		49	5	6	22	1	13	57
UBA	U. de BARCELONA		50	5	9	9	2	19	105
UDG	U. de GIRONA		31	5	3	5	0	9	37
UDEL	U. de LLEIDA		24	8	2	6	7	26	41
UPC	U. POLITÉCNICA DE CATALUÑA		42	9	2	15	6	16	64
UPF	U. POMPEU FABRA		16	0	2	4	1	8	21
URV	U. ROVIRÀ VIRGILI		36	4	5	2	3	12	23
09	U. de CATALUÑA		248	36	29	63	15	84	273
UAL	U. de ALICANTE		33	5	4	4	1	7	58
UJCS	U. JAUME I DE CASTELLÓN		21	4	3	8	1	4	25
UMH	U. MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELICHE		22	5	5	4	4	9	20
UPVA	U. POLITÉCNICA DE VALENCIA		33	15	8	2	3	13	84
UVEG	U. de VALENCIA (ESTUDI GENERAL)		49	0	8	7	3	19	92
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA		158	29	26	25	12	52	279
UEX	U. de EXTREMADURA		61	8	16	4	4	17	60
11	U. de EXTREMADURA		61	8	16	4	4	17	60
ULC	U. de LA CORUÑA		24	7	3	3	3	21	44
USC	U. de SANTIAGO DE COMPOSTELA		41	8	7	5	2	25	76
UVI	U. de VIGO		38	7	4	4	3	21	26
12	U. de GALICIA		113	22	14	12	8	67	146
UAH	U. de ALCALÁ DE HENARES		30	2	5	6	2	17	47
UAM	U. AUTÓNOMA DE MADRID		31	6	4	8	1	8	90
UCAR	U. CARLOS III DE MADRID		31	4	2	4	3	3	42
UCM	U. COMPLUTENSE DE MADRID		57	7	10	7	2	26	111
UPM	U. POLITÉCNICA DE MADRID		35	6	1	7	11	2	47
URJC	U. REY JUAN CARLOS		32	7	0	37	4	18	71
13	U								

Cuadro 9. Universidades Públicas Presenciales. Detalle institucional de anulación e incorporación de enseñanzas universitarias de grado en el conjunto de la oferta por ramas de enseñanza en centros propios. Cursos académicos 2008/2009 y 2010/2011

UNIVERSIDAD		HUMANIDADES		SOCIALES		EXPERIMENTALES		TÉCNICAS		SALUD		TOTAL EE.UU. GRADO	
SIGLA	DESCRIPCIÓN	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I
UALM	U. de ALMERÍA	1		2	2				1			2	4
UCA	U. de CÁDIZ			3	5		2	1	2			4	9
UCO	U. de CORDOBA			2	1			1				3	1
UGR	U. de GRANADA	1	1	5	4	1			1			7	6
UHU	U. de HUELVA			2	2			1	1			3	3
UJA	U. de JAÉN		1	2	1	1		1	2			4	4
UMA	U. de MÁLAGA		1	3	2			1	4			4	8
UPE	U. PABLO DE OLAVIDE		2	1	5							1	7
USE	U. de SEVILLA		2	2	4	1	1	1	3		1	4	11
01	U. de ANDALUCÍA	1	8	22	26	3	4	6	14		1	32	53
UZA	U. de ZARAGOZA	2		4	3	2	1	2			1	10	5
02	U. de ARAGÓN	2		4	3	2	1	2			1	10	5
UOV	U. de OVIEDO		2	2	1	1	1		1			3	5
03	U. de ASTURIAS		2	2	1	1	1		1			3	5
UIB	U. de las ISLAS BALEARES		2	2	1	1	1		1		1	2	2
04	U. de I. BALEARES			2	1						1	2	2
ULL	U. de LA LAGUNA		2	1		2		1				4	2
ULPGC	U. de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		1	2	4			2			1	4	6
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS		3	3	4	2		3			1	8	8
UCN	U. de CANTABRIA		1	2								2	1
06	U. de CANTABRIA		1	2								2	1
UCLM	U. de CASTILLA-LA MANCHA	1	1	1	2	1	1		2		3	3	9
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	1	1	1	2	1	1		2		3	3	9
UBU	U. de BURGOS	1	2	1	2							2	4
ULE	U. de LEÓN	1		4	3				1			5	4
USAL	U. de SALAMANCA	2		2	2	1		2				7	2
UVA	U. de VALLADOLID	2		2		1		3	1			8	1
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	6	2	9	7	2		5	2			22	11
UAB	U. AUTÓNOMA DE BARCELONA	-	12	4	1	-	5	2	2		2	6	22
UBA	U. de BARCELONA	3	4	6	1		2				2	9	9
UDG	U. de GIRONA		1	2	2	1	1		1			3	5
UDL	U. de LLEIDA			2	3						2	2	6
UPC	U. POLITÉCNICA DE CATALUÑA							2	15			2	15
UPF	U. POMPEU FABRA	1		1	3				1			2	4
URV	U. ROVIRA I VIRGILI	1		2	1			2	1			5	2
09	U. de CATALUÑA	5	17	17	11	1	8	6	21		6	29	63
UAL	U. de ALICANTE			3	1		2	1	1			4	4
UJCS	U. JAUME I DE CASTELLÓN		1	3	3						2	3	8
UMH	U. MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		1	1	1	3	1	1	2			5	4
UPVA	U. POLITÉCNICA DE VALENCIA		1	1	1	1		4	1			6	2
UVEG	U. de VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	1	1	5	1	2	3		1		1	8	7
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	1	3	13	6	6	7	6	6		3	26	25
UJEX	U. de EXTREMADURA	3		4	4	2		7				16	4
11	U. de EXTREMADURA	3		4	4	2		7				16	4
ULC	U. de LA CORUÑA			2	1			1	2			3	3
USC	U. de SANTIAGO DE COMPOSTELA	5	1	1	3	1	1		1			7	5
UVI	U. de VIGO	1	1	1	2	1	1	1	1			4	4
12	U. de GALICIA	6	1	4	6	2	2	2	3			14	12
UAH	U. de ALCALÁ DE HENARES	-	1	3	4		1	2				5	6
UAM	U. AUTÓNOMA DE MADRID	2	1	2	4				2		1	4	8
UCAR	U. CARLOS III DE MADRID			2					4			2	4
UCM	U. COMPLUTENSE DE MADRID	4	3	5	2	1	1		1			10	7
UPM	U. POLITÉCNICA DE MADRID					1	1		6			1	7
URJC	U. REY JUAN CARLOS		7		18		4		8				37
13	U. de MADRID	6	12	12	28	2	7	2	21		1	22	69
UMU	U. de MURCIA			4	3		2				1	4	6
UPCT	U. POLITÉCNICA DE CARTAGENA			1								1	
14	U. de MURCIA			5	3		2				1	5	6
UPN	U. PÚBLICA DE NAVARRA			1								1	
15	U. de NAVARRA			1								1	
UPV	U. del PAÍS VASCO	3	2	1	2		1	3	3		1	7	9
16	U. del PAÍS VASCO	3	2	1	2		1	3	3		1	7	9
URI	U. de LA RIOJA	2	1	2	2							4	3
17	U. de la RIOJA	2	1	2	2							4	3
A	TOTAL UU.PP. PRESENCIALES	36	53	104	106	24	34	42	73		19	206	285

(A): Anulación

(I): Incorporación

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia.

Cuadro 10. Universidades Públicas Presenciales. Detalle de indicadores de demanda académica de enseñanzas universitarias de grado y de PDI por ramas de enseñanza. Curso académico 2008/2009. Año 2008.

UNIVERSIDAD		D ₂ : Tamaño de matrícula de nuevo ingreso				RH ₁ : Estructura del PDI(ETC) por ramas de enseñanza					
SIGLA	DESCRIPCIÓN	T ₁	T ₂	T ₃	Total	AH	SJ	C	CS	IA	TOTAL
UALM	U. de ALMERÍA	45,16	32,26	22,58	31	12,84	40,63	22,02	6,68	17,82	763
UCA	U. de CÁDIZ	48,21	23,21	28,57	56	14,36	22,28	23,50	19,43	20,43	1.400
UCO	U. de CÓRDOBA	52,63	31,58	15,79	38	14,84	20,67	26,05	20,22	18,12	1.098
UGR	U. de GRANADA	60,00	20,00	20,00	90	15,64	31,00	22,39	17,77	13,20	3.332
UHU	U. de HUELVA	50,00	23,53	26,47	34	13,99	41,72	16,82	7,96	19,38	779
UJA	U. de JAÉN	63,16	21,05	15,79	38	12,87	30,74	22,16	9,80	24,41	979
UMA	U. de MÁLAGA	75,00	18,33	6,67	60	14,78	34,58	15,72	15,07	19,80	2.010
UPO	U. PABLO DE OLAVIDE	86,67	13,33	0,00	15	17,47	63,14	16,23	0,82	2,34	727
USE	U. de SEVILLA	80,30	10,61	9,09	66	13,39	27,28	19,81	15,73	23,78	3.852
01	U. de ANDALUCÍA	62,38	20,70	16,82	428	14,44	31,55	20,57	14,79	18,62	14.940
UZA	U. de ZARAGOZA	56,94	30,55	12,50	72	16,24	22,92	17,39	25,06	18,38	2.949
02	U. de ARAGÓN	56,94	30,55	12,50	72	16,24	22,92	17,39	25,06	18,38	2.949
UOV	U. de OVIEDO	43,55	35,48	20,97	62	13,37	26,93	24,17	13,62	21,86	1.990
03	U. de ASTURIAS	43,55	35,48	20,97	62	13,37	26,93	24,17	13,62	21,86	1.990
UIB	U. de las ISLAS BALEARES	43,18	38,64	18,18	44	19,63	39,91	17,87	8,99	13,49	912
04	U. de I. BALEARES	43,18	38,64	18,18	44	19,63	39,91	17,87	8,99	13,49	912
ULL	U. de LA LAGUNA	56,60	18,87	24,53	53	18,15	30,51	26,06	16,56	8,71	1.642
ULPGC	U. de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	43,10	37,93	18,96	58	13,13	26,48	13,70	19,20	27,48	1.401
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	49,54	28,83	21,62	111	15,84	28,65	20,37	17,78	17,35	3.043
UCN	U. de CANTABRIA	44,12	26,47	29,41	34	10,41	22,16	18,25	16,60	32,47	970
06	U. de CANTABRIA	44,12	26,47	29,41	34	10,41	22,16	18,25	16,60	32,47	970
UCLM	U. de CASTILLA-LA MANCHA	56,66	28,88	14,44	90	14,48	36,21	14,32	9,12	25,80	1.864
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	56,66	28,88	14,44	90	14,48	36,21	14,32	9,12	25,80	1.864
UBU	U. de BURGOS	44,00	44,00	12,00	25	10,52	36,58	22,29	0,78	29,98	637
ULE	U. de LEÓN	35,55	31,11	33,33	45	17,16	27,57	23,91	13,50	17,85	874
USAL	U. de SALAMANCA	39,51	18,52	41,97	81	18,86	21,78	18,59	30,32	10,36	2.259
UVA	U. de VALLADOLID	33,33	40,23	26,44	87	16,69	28,60	14,97	16,48	23,17	2.318
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	36,97	31,51	31,51	238	16,92	26,76	18,36	19,55	18,36	6.088
UAB	U. AUTÓNOMA DE BARCELONA	61,66	28,33	10,00	60	15,20	34,08	19,36	24,42	6,93	2.526
UBA	U. de BARCELONA	70,31	9,37	20,31	64	17,75	34,01	25,35	19,90	2,92	3.763
UDG	U. de GIRONA	46,15	38,46	15,38	39	14,13	36,69	17,08	6,02	25,96	913
UDL	U. de LLEIDA	32,35	32,35	35,29	34	15,90	24,74	17,52	20,76	21,06	679
UPC	U. POLITÉCNICA DE CATALUÑA	52,83	18,87	28,30	53	0,70	6,57	20,02	0,53	72,17	2.433
UPF	U. POMPEU FABRA	72,22	16,66	11,11	18	19,10	60,08	-	10,87	9,95	754
URV	U. ROVIRA I VIRGILI	40,00	42,22	17,73	45	13,52	28,32	10,33	27,67	19,90	784
09	U. de CATALUÑA	54,31	25,88	19,81	313	13,13	29,35	19,29	15,81	22,37	11.852
UAL	U. de ALICANTE	76,19	16,67	7,14	42	18,84	35,51	19,12	5,17	21,30	1.836
UJCS	U. JAUME I DE CASTELLÓN	60,71	35,71	3,57	28	15,95	44,78	14,62	-	24,54	978
UMH	U. MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	50,00	25,00	25,00	32	4,11	24,52	26,44	26,96	17,97	779
UPVA	U. POLITÉCNICA DE VALENCIA	51,85	38,89	9,26	54	5,86	16,51	19,95	0,94	56,73	2.646
UVEG	U. de VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	84,21	10,53	5,27	57	14,73	41,22	20,34	19,68	3,99	3.008
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	66,20	24,41	9,39	213	12,24	31,99	19,90	9,97	25,87	9.247
UEX	U. de EXTREMADURA	47,06	27,06	25,88	85	7,19	31,42	15,04	23,69	22,59	1.642
11	U. de EXTREMADURA	47,06	27,06	25,88	85	7,19	31,42	15,04	23,69	22,59	1.642
ULC	U. de LA CORUÑA	45,45	34,09	20,45	44	9,88	29,43	14,90	9,12	36,65	1.315
USC	U. de SANTIAGO DE COMPOSTELA	62,50	10,71	26,78	56	20,56	21,93	28,63	20,15	8,73	1.970
UVI	U. de VIGO	53,06	36,73	10,20	49	16,12	33,33	17,07	-	33,41	1.365
12	U. de GALICIA	54,36	26,17	19,46	149	16,24	27,40	21,35	11,11	23,87	4.650
UAH	U. de ALCALÁ DE HENARES	60,53	23,68	15,79	38	13,22	19,72	14,10	32,64	20,24	1.354
UAM	U. AUTÓNOMA DE MADRID	53,66	26,83	19,51	41	19,49	32,52	27,74	14,99	5,15	2.134
UCAR	U. CARLOS III DE MADRID	64,86	21,62	13,51	37	6,78	49,23	10,29	-	33,70	1.564
UCM	U. COMPLUTENSE DE MADRID	68,92	14,86	16,22	74	16,14	34,79	23,74	21,23	4,06	5.346
UPM	U. POLITÉCNICA DE MADRID	73,81	7,14	19,05	42	3,22	3,38	20,40	0,86	72,11	3.137
URJC	U. REY JUAN CARLOS	82,05	15,38	2,56	39	6,76	51,43	8,01	17,78	15,94	1.361
13	U. de MADRID	67,53	17,71	14,76	271	11,79	29,51	19,88	14,54	24,21	14.896
UMU	U. de MURCIA	66,04	28,30	5,66	53	16,21	33,47	16,63	27,44	6,20	1.888
UPCT	U. POLITÉCNICA DE CARTAGENA	47,62	19,05	33,33	21	0,60	19,59	19,39	0,60	59,60	495
14	U. de MURCIA	60,81	25,67	13,51	74	12,97	30,59	17,20	21,86	17,33	2.383
UPN	U. PÚBLICA DE NAVARRA	58,33	29,17	12,50	24	4,55	36,59	17,69	6,03	34,99	746
15	U. de NAVARRA	58,33	29,17	12,50	24	4,55	36,59	17,69	6,03	34,99	746
UPV	U. del PAÍS VASCO	54,37	33,01	12,62	103	12,44	30,12	16,86	15,59	24,94	4.495
16	U. del PAÍS VASCO	54,37	33,01	12,62	103	12,44	30,12	16,86	15,59	24,94	4.495
URI	U. de LA RIOJA	27,27	40,91	31,82	22	21,75	32,75	29,25	-	16,25	400
17	U. de LA RIOJA	27,27	40,91	31,82	22	21,75	32,75	29,25	-	16,25	400
A	TOTAL UU.PP. PRESENCIALES	55,68	25,89	18,43	2.333	13,57	29,85	19,46	15,05	22,06	83.067

T₁: Igual o superior a 55 alumnos; T₂: Inferior a 55 alumnos y superior a 20 alumnos; T₃: Igual o inferior a 20 alumnos.

Fuente: *La Universidad Española en cifras. 2010. CRUE y Estudio de la oferta, demanda y matrícula de nuevo ingreso. Curso 2008/2009.* Ministerio de Educación. Elaboración propia.

Cuadro 11. Universidades Públicas Presenciales. Detalle institucional de indicadores de eficiencia técnica de actividad y resultados de servicios universitarios. Año 2008

SIGLA	UNIVERSIDAD	Alum. Matriculados / PDI _{10c}		Alum. Egresados / PDI _{10c}		Créditos Matriculados / PDI _{10c}		Créditos Aprobados / PDI _{10c}		Tasa R. Académico		Ingresos I+D+i / PDI _{10c}	
		Nº	I ₁	Nº	I ₁	Nº	I ₁	Nº	I ₁	Índice	I ₁	Euros	I ₁
UALM	U. de ALMERÍA	13,98	112,47	2,16	120,00	811,82	109,16	508,73	107,20	62,67	98,21	15.076,26	83,82
UCA	U. de CÁDIZ	12,15	97,71	1,96	109,89	770,64	103,62	513,55	106,22	66,64	104,44	14.503,80	80,64
UCO	U. de CÓRDOBA	13,04	104,94	2,30	127,78	840,04	112,95	547,56	115,39	65,18	102,15	19.640,80	109,19
UGR	U. de GRANADA	15,40	123,89	2,24	124,44	915,65	123,12	573,15	120,78	62,59	98,10	15.970,14	88,79
UHU	U. de HUELVA	13,03	104,82	2,04	113,33	750,41	100,90	476,80	100,47	63,54	99,58	10.634,53	59,12
UJA	U. de JAÉN	15,54	125,00	2,52	140,00	905,85	121,80	564,34	118,92	62,30	97,63	9.752,49	54,22
UMA	U. de MÁLAGA	15,67	126,03	2,02	132,22	950,64	127,83	544,32	114,70	57,26	89,73	15.051,83	83,68
UPO	U. PABLO DE OLAVIDE	14,37	115,59	1,39	77,22	754,85	101,50	533,10	112,34	70,62	110,68	18.029,37	100,23
USE	U. de SEVILLA	14,14	113,80	1,81	100,56	889,96	119,67	538,06	113,38	60,46	94,75	17.662,15	98,19
01	U. de ANDALUCÍA	14,40	115,82	2,04	113,33	872,20	117,28	541,92	114,20	62,13	97,37	15.784,12	87,75
UZA	U. de ZARAGOZA	9,18	73,87	1,35	75,00	535,45	72,00	366,55	77,24	68,46	107,28	16.889,15	93,90
02	U. de ARAGÓN	9,18	73,87	1,35	75,00	535,45	72,00	366,55	77,24	68,46	107,28	16.889,15	93,90
UCV	U. de OVIEDO	11,49	92,44	1,70	94,44	737,93	99,22	433,35	91,32	58,73	92,03	19.120,76	106,30
03	U. de ASTURIAS	11,49	92,44	1,70	94,44	737,93	99,22	433,35	91,32	58,73	92,03	19.120,76	106,30
UB	U. de las ISLAS BALEARES	12,36	99,47	1,92	106,67	761,13	102,34	467,46	98,51	61,42	96,25	14.388,48	79,99
04	U. de I. BALEARES	12,36	99,47	1,92	106,67	761,13	102,34	467,46	98,51	61,42	96,25	14.388,48	79,99
ULL	U. de LA LAGUNA	13,12	105,57	1,54	85,56	784,83	105,53	455,70	96,03	58,06	91,00	12.982,92	72,18
ULPGC	U. de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	15,10	121,51	1,14	63,33	843,47	113,42	472,30	99,53	55,99	87,75	6.173,55	34,32
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	14,03	112,97	1,38	75,56	810,83	109,16	463,34	97,64	57,07	89,44	9.847,88	54,75
UCN	U. de CANTABRIA	9,91	79,73	1,56	86,67	610,59	82,10	398,68	84,01	65,29	102,33	24.175,05	189,12
06	U. de CANTABRIA	9,91	79,73	1,56	86,67	610,59	82,10	398,68	84,01	65,29	102,33	24.175,05	189,12
UCLM	U. de CASTILLA-LA MANCHA	13,79	110,93	2,30	127,78	827,99	111,33	568,46	119,79	68,66	107,59	17.629,98	98,01
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	13,79	110,93	2,30	127,78	827,99	111,33	568,46	119,79	68,66	107,59	17.629,98	98,01
UBU	U. de BURGOS	11,87	95,48	1,93	107,22	675,92	90,89	417,78	88,04	61,81	96,87	6.005,17	33,39
ULE	U. de LEÓN	14,22	114,37	2,28	126,67	822,45	110,59	540,65	113,93	65,74	103,02	9.388,23	52,08
USAL	U. de SALAMANCA	11,08	90,14	1,85	102,78	688,40	89,87	454,62	95,80	68,02	106,59	6.174,08	34,32
UVA	U. de VALLADOLID	10,42	83,81	1,67	92,78	612,69	82,38	395,68	83,38	64,58	101,21	8.965,08	49,84
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	11,36	91,39	1,85	102,78	670,09	90,10	440,67	92,86	65,76	103,06	7.877,63	42,68
UAB	U. AUTONOMA DE BARCELONA	11,21	90,15	1,82	101,11	665,46	89,48	486,93	102,61	73,17	114,67	25.944,33	144,24
UBA	U. de BARCELONA	12,61	101,45	1,87	103,89	685,15	92,13	479,01	100,94	69,91	109,57	18.577,18	103,28
UDG	U. de GIRONA	10,43	83,94	1,61	89,44	545,78	73,39	392,76	82,76	71,96	112,78	8.709,09	48,42
UDA	U. de LEIDA	10,00	80,47	1,70	94,44	540,60	72,69	390,49	82,29	72,23	113,20	21.211,08	118,54
UPC	U. POLITÉCNICA DE CATALUNYA	10,45	84,03	1,42	78,89	538,43	72,40	374,72	78,96	69,59	109,07	31.731,13	176,41
UPF	U. POMPEU FABRA	11,11	89,41	2,16	120,00	695,98	93,58	581,44	122,52	83,54	130,93	29.159,89	162,12
URV	U. ROVIRA I VIRGILI	9,38	75,46	1,69	93,89	540,07	72,62	392,76	82,76	72,72	113,97	17.751,91	98,69
09	U. de CATALUNYA	11,18	89,94	1,74	96,67	620,14	83,39	446,53	94,10	72,00	112,84	22.692,78	126,16
UAL	U. de ALICANTE	13,85	111,43	1,89	105,00	827,89	111,32	492,86	103,86	59,53	93,30	11.778,85	65,48
ULCS	U. JAUME I DE CASTELLÓN	12,33	99,76	1,79	99,44	724,29	97,39	431,63	90,83	59,51	93,26	17.355,79	86,49
UMH	U. MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	13,58	109,22	1,64	91,11	868,09	116,73	557,24	117,42	64,19	100,60	11.221,89	62,39
UPVA	U. POLITÉCNICA DE VALENCIA	11,96	96,19	1,49	82,78	681,02	91,57	415,21	87,50	60,97	95,55	32.476,44	180,55
UVEG	U. de VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	15,23	122,53	2,19	121,67	930,98	125,18	597,36	125,88	64,16	100,56	13.073,61	72,68
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	13,57	109,20	1,84	102,22	811,83	109,16	503,52	106,10	62,02	97,20	18.665,50	103,77
UEX	U. de EXTREMADURA	13,40	107,84	2,20	122,22	801,40	107,76	522,25	110,05	65,17	102,13	23.135,07	128,62
11	U. de EXTREMADURA	13,40	107,84	2,20	122,22	801,40	107,76	522,25	110,05	65,17	102,13	23.135,07	128,62
ULC	U. de LA CORUÑA	14,70	118,23	1,92	106,67	888,55	119,48	511,23	107,73	57,54	90,17	10.078,59	56,03
USC	U. de SANTAGO DE COMPOSTELA	12,90	103,76	1,92	106,67	813,08	109,33	523,75	110,37	64,42	100,95	30.794,68	171,20
UVI	U. de VIGO	14,09	113,33	2,07	115,00	812,22	109,21	454,75	95,83	55,99	87,74	18.883,62	102,76
12	U. de GALICIA	13,76	110,66	1,96	108,89	834,17	112,16	499,96	105,35	59,94	93,93	21.322,37	118,54
UAH	U. de ALCALA DE HENARES	11,51	92,64	1,80	100,00	682,46	91,77	434,82	91,63	63,71	99,85	12.879,32	71,60
UAM	U. AUTONOMA DE MADRID	11,38	91,58	1,80	100,00	734,70	98,79	516,58	108,86	70,31	110,19	22.843,91	127,00
UCAR	U. CARLOS III DE MADRID	10,52	84,64	2,01	111,67	723,51	97,29	547,34	115,34	75,65	118,56	21.945,65	122,01
UCM	U. COMPLUTENSE DE MADRID	12,29	98,84	1,59	88,33	(.)	(.)	(.)	(.)	(.)	(.)	(.)	(.)
UPM	U. POLITÉCNICA DE MADRID	11,55	92,88	1,39	77,22	682,57	91,78	405,45	85,44	59,40	93,09	37.815,73	210,24
URJC	U. REY JUAN CARLOS	15,10	121,45	1,48	82,22	(.)	(.)	(.)	(.)	(.)	(.)	7.032,87	39,10
13	U. de MADRID	12,00	96,55	1,63	90,56	703,96	94,66	466,37	98,28	66,25	103,82	23.948,71	133,14
UMU	U. de MURCIA	13,77	110,75	2,06	114,44	888,21	116,74	516,97	108,94	59,54	92,32	11.065,30	61,52
UPCT	U. POLITÉCNICA DE CARTAGENA	11,63	93,58	1,43	79,44	606,37	81,53	314,26	66,22	51,83	81,22	18.327,81	101,89
14	U. de MURCIA	13,32	107,18	1,93	107,22	813,82	109,43	474,86	100,07	58,35	91,44	12.573,88	69,90
UPN	U. PÚBLICA DE NAVARRA	9,91	79,72	1,81	100,56	594,14	79,89	431,28	90,88	72,59	113,76	13.846,90	76,98
15	U. de NAVARRA	9,91	79,72	1,81	100,56	594,14	79,89	431,28	90,88	72,59	113,76	13.846,90	76,98
UPV	U. del PAIS VASCO	9,35	75,26	1,50	83,33	649,41	87,32	372,39	78,47	57,34	89,87	14.792,43	82,24
16	U. del PAIS VASCO	9,35	75,26	1,50	83,33	649,41	87,32	372,39	78,47	57,34	89,87	14.792,43	82,24
URI	U. de LA RIOJA	13,61	109,45	2,33	129,44	658,57	88,55	415,81	87,62	63,14	98,95	5.999,38	33,35
17	U. de LA RIOJA	13,61	109,45	2,33	129,44	658,57	88,55	415,81	87,62	63,14	98,95	5.999,38	33,35
A	TOTAL UUPP. PRESENCIALES	12,43	100,00	1,80	100,00	743,70	100,00	474,55	100,00	63,81	100,00	17.987,12	100,00

(.) Información no disponible

Fuente: La Universidad Española en Cifras 2010. CRUE. Elaboración propia.

Cuadro 12. Universidades Públicas Presenciales. Detalle institucional de indicadores de eficiencia asignativa de actividad y resultados universitarios. Año 2008

SIGLA	UNIVERSIDAD	G. Corrientes / Alum. Matriculados		G. Corrientes / Alum. Egresados		G. Corrientes / Ctos Matriculados		G. Corrientes / Ctos Aprobados		G. Corrientes / PDI _{TE}		G. Corrientes / Ingresos / I+D+i	
		Euros	I ₁	Euros	I ₁	Euros	I ₁	Euros	I ₁	Euros	I ₁	Euros	I ₁
UAM	U. de ALMERÍA	6.276,07	90,83	40.647,77	85,03	108,08	93,97	122,47	95,68	87.740,65	102,17	5,82	123,83
UCA	U. de CÁDIZ	4.597,37	95,88	40.789,32	85,33	103,86	90,40	154,03	96,56	89.129,73	93,31	5,52	117,45
UCO	U. de CORDOBA	7.688,91	110,12	43.074,05	90,11	118,15	102,73	181,27	100,56	94.256,37	115,58	5,05	107,45
UGR	U. de GRANADA	5.719,30	82,77	39.381,94	82,38	96,19	83,63	153,67	85,26	88.077,50	102,56	5,51	117,23
UMU	U. de MURCIA	6.320,94	92,20	40.721,08	85,18	110,62	96,13	114,10	96,59	83.010,36	98,66	7,80	166,96
UJA	U. de JAÉN	5.651,73	73,11	33.125,28	85,15	86,65	75,33	139,08	73,16	78.890,17	91,40	8,05	171,28
UMA	U. de MÁLAGA	5.888,15	84,06	44.968,52	94,07	95,71	83,21	167,16	92,74	90.988,53	105,95	6,04	128,51
UIPO	U. DE PABLO DE OLAVIDE	5.389,83	78,00	55.794,63	116,71	102,59	89,19	145,26	80,59	77.437,11	90,17	4,29	91,28
USE	U. de SEVILLA	5.937,14	85,49	46.223,85	94,69	93,89	87,63	155,29	86,15	83.555,72	97,30	4,73	100,04
01	U. de ANDALUCÍA	5.970,29	86,40	42.138,43	88,15	98,55	85,68	158,61	87,99	85.952,64	100,09	5,44	115,74
02	U. de ZARAGOZA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
03	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
04	U. de CANTABRIA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
05	U. de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.737,63	83,04	42.254,44	130,27	104,20	89,33	183,49	101,80	84.662,34	100,92	14,04	208,72
06	U. de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.737,63	83,04	42.254,44	130,27	104,20	89,33	183,49	101,80	84.662,34	100,92	14,04	208,72
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
08	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
09	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
10	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
11	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
12	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
13	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
14	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
15	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
16	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
17	U. de CASTILLA-LA MANCHA	8.098,05	117,20	55.069,56	115,19	138,87	120,74	202,86	112,55	74.359,78	86,59	4,40	93,82
A	TOTAL UUPP. PRESENCIALES	6.909,80	100,00	47.805,79	100,00	116,00	100,00	180,25	100,00	85.875,28	100,00	14,76	160,00

(.): Información no disponible

Fuente: La Universidad Española en Cifras 2010. CRUE. Elaboración propia.

Cuadro 13. Universidades Públicas Presenciales. Detalle institucional de los valores relativos y posición ordinal de los indicadores de eficiencia técnica y asignativa. Año 2008

SIGLA	UNIVERSIDAD	C.M./PDI(ETC)		G.C./C.M.		C.A./PDI(ETC)		G.C./C.A.		Ing. I+D+i/PDI(ETC)		G.C./Ing. I+D+i		S.F.
		V.R.I.	Nº. Or.	V.R.I.	Nº. Or.	V.R.I.	Nº. Or.	V.R.I.	Nº. Or.	V.R.I.	Nº. Or.	V.R.I.	Nº. Or.	
UALM	U. de ALMERÍA	85,40	16	76,36	19	85,16	19	73,43	19	39,87	24	39,69	26	SSS'
UCA	U. de CÁDIZ	81,07	19	79,37	15	85,97	17	81,16	11	38,35	27	41,85	25	SSS'
UCO	U. de CÓRDOBA	88,37	10	69,85	25	91,66	7	69,86	23	51,94	12	45,74	21	SSS'
UGR	U. de GRANADA	96,32	3	85,79	8	95,95	3	82,41	8	42,23	33	41,92	24	SSS'
UHU	U. de HUELVA	78,94	22	74,60	23	79,82	23	72,74	21	28,12	36	29,62	38	SSS'
UJA	U. de JAÉN	95,29	4	95,24	2	94,47	5	91,05	2	25,79	38	28,70	39	SSS'
UMA	U. de MÁLAGA	100,00	1	86,22	7	91,12	9	75,76	16	39,80	25	38,25	29	SSS'
UPO	U. PABLO DE OLAVIDE	79,40	21	80,45	12	89,24	12	87,18	4	47,68	17	53,85	14	ISS'
USE	U. de SEVILLA	93,62	5	87,90	6	90,07	11	81,55	9	46,71	18	48,84	18	SSS'
01	U. de ANDALUCÍA	91,75	-	83,74	-	90,72	-	79,84	-	41,74	-	42,46	-	SSS'
UZA	U. de ZARAGOZA	56,33	45	59,43	39	61,36	44	62,43	34	44,66	22	52,50	16	IIS
02	U. de ARAGÓN	56,33	-	59,43	-	61,36	-	62,43	-	44,66	-	52,50	-	IIS
UOV	U. de OVIEDO	77,62	23	75,34	22	72,54	30	67,90	28	50,56	13	54,61	12	SSS'
03	U. de ASTURIAS	77,62	-	75,34	-	72,54	-	67,90	-	50,56	-	54,61	-	SSS'
UIB	U. de las ISLAS BALEARES	80,07	20	84,84	10	78,25	25	79,96	14	38,05	28	44,94	23	SSS'
04	U. de I. BALEARES	80,07	-	84,84	-	78,25	-	79,96	-	38,05	-	44,94	-	SSS'
ULL	U. de LA LAGUNA	82,56	18	78,20	16	76,29	26	69,67	24	34,33	31	36,21	30	SSS'
ULPGC	U. de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	88,73	9	80,32	13	79,06	24	69,02	26	16,33	43	16,45	43	SS
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	85,40	-	79,20	-	77,56	-	69,36	-	26,04	-	26,89	-	SS
UCN	U. de CÁNTABRIA	64,23	39	59,15	40	66,74	37	59,27	38	90,24	2	92,40	2	SS'
06	U. de CÁNTABRIA	64,23	-	59,15	-	66,74	-	59,27	-	90,24	-	92,40	-	SS'
UCLM	U. de CASTILLA-LA MANCHA	87,10	11	76,08	21	95,16	4	80,16	13	46,62	20	45,38	22	SSS'
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	87,10	-	76,08	-	95,16	-	80,16	-	46,62	-	45,38	-	SSS'
UBU	U. de BURGOS	71,10	32	79,53	14	69,94	33	75,44	17	15,88	44	15,05	45	IIS
ULE	U. de LEÓN	86,52	13	76,27	20	90,51	10	76,94	15	24,77	39	24,32	41	IIS
USAL	U. de SALAMANCA	70,31	34	68,48	29	76,10	28	71,47	22	16,33	42	17,70	42	IIS
UVA	U. de VALLADOLID	64,45	38	73,56	24	66,24	38	72,90	20	23,71	40	30,12	35	SSS'
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	70,49	-	72,60	-	73,77	-	73,26	-	20,30	-	23,29	-	IIS
UAB	U. AUTÓNOMA DE BARCELONA	70,00	35	52,57	43	81,51	21	59,03	39	68,61	7	57,32	11	SSS'
UBA	U. de BARCELONA	72,07	28	60,66	36	80,19	22	65,08	32	49,13	14	46,02	20	SSS'
UDG	U. de GIRONA	57,41	42	55,92	41	65,75	39	61,75	35	23,03	41	24,97	40	SSS'
UDL	U. de LLEIDA	56,87	43	48,88	44	65,37	41	54,18	42	56,38	11	53,97	13	SSS'
UPC	U. POLITÉCNICA DE CATALUÑA	56,64	45	43,98	45	62,73	42	46,97	44	83,91	4	72,64	6	ISS'
UPF	U. POMPEU FABRA	73,21	27	53,65	42	97,33	2	68,78	27	77,11	6	62,94	8	IIS
URV	U. DE ROVIRA I VIRGILI	56,81	44	62,42	33	65,75	40	69,66	25	46,94	19	57,46	10	SSS'
09	U. de CATALUÑA	65,23	-	54,01	-	74,75	-	59,68	-	60,01	-	55,40	-	SSS'
UAL	U. de ALICANTE	87,09	12	88,86	5	82,51	20	81,17	10	31,15	33	35,38	31	SIS
UICS	U. JAUME I DE CASTELLÓN	76,19	26	68,89	27	72,16	32	62,91	33	45,90	21	46,20	19	SIS
UMH	U. MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	91,32	8	81,88	11	93,28	6	80,66	12	29,68	34	29,62	37	SSS'
UPVA	U. POLITÉCNICA DE VALENCIA	71,64	31	64,41	31	69,51	35	60,26	36	85,88	3	85,87	3	ISS'
UVEG	U. de VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	97,93	2	85,41	9	100,00	1	84,10	5	34,57	30	33,58	32	ISS'
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	85,40	-	77,86	-	84,29	-	74,11	-	49,36	-	50,11	-	SSS'
UEX	U. de EXTREMADURA	84,30	17	100,00	1	87,43	14	100,00	1	61,18	8	80,77	4	SS
11	U. de EXTREMADURA	84,30	-	100,00	-	87,43	-	100,00	-	61,18	-	80,77	-	SS
ULC	U. de LA CORUÑA	93,47	6	94,18	3	85,58	18	83,15	6	26,65	37	29,92	36	SSS'
USC	U. de SANTIAGO DE COMPOSTELA	85,53	14	68,69	28	87,68	13	67,89	29	81,43	5	72,87	5	ISS'
UVI	U. de VIGO	85,44	15	78,06	17	76,13	27	67,07	30	48,88	15	49,78	17	IIS
12	U. de GALICIA	87,75	-	77,69	-	83,69	-	71,45	-	56,38	-	55,66	-	SSS'
UAH	U. de ALCALÁ DE HENARES	71,79	29	61,26	35	72,79	29	59,89	37	34,06	32	32,35	33	SSS'
UAM	U. AUTÓNOMA DE MADRID	77,28	24	69,33	26	86,48	16	74,81	18	60,41	9	60,31	9	SSS'
UCAR	U. CARLOS III DE MADRID	76,11	25	76,45	18	91,63	8	88,75	3	58,03	10	64,89	7	SSS'
UCM	U. COMPLUTENSE DE MADRID	(.)	-	(.)	-	(.)	-	(.)	-	(.)	-	(.)	-	SIS
UPM	U. POLITÉCNICA DE MADRID	71,80	30	64,43	30	67,87	36	58,73	41	100,00	1	100,00	1	SSS
URJC	U. REY JUAN CARLOS	(.)	-	(.)	-	(.)	-	(.)	-	(.)	-	(.)	-	SS
13	U. de MADRID	74,05	-	67,24	-	78,07	-	68,36	-	63,33	-	71,58	-	SSS'
UMU	U. de MURCIA	91,33	7	90,29	4	86,54	15	82,50	7	29,26	35	32,22	34	SSS'
UPCT	U. POLITÉCNICA DE CARTAGENA	63,79	40	62,56	32	52,61	45	49,75	45	48,47	16	52,98	15	SSS'
14	U. de MURCIA	85,61	-	84,50	-	79,49	-	75,66	-	33,25	-	36,55	-	SSS'
UPN	U. PÚBLICA DE NAVARRA	62,50	41	59,52	38	72,20	31	66,30	31	36,62	29	38,82	28	IIS
15	U. de NAVARRA	62,50	-	59,52	-	72,20	-	66,30	-	36,62	-	38,82	-	IIS
UPV	U. del PAÍS VASCO	68,31	37	61,51	34	62,34	43	54,13	43	39,12	26	39,22	27	SSS
16	U. del PAÍS VASCO	68,31	-	61,51	-	62,34	-	54,13	-	39,12	-	39,22	-	SSS'
URI	U. de LA RIOJA	69,28	36	60,67	37	69,61	34	58,78	40	15,86	45	15,47	44	IIS
17	U. de LA RIOJA	69,28	-	60,67	-	69,61	-	58,78	-	15,86	-	15,47	-	IIS
A	TOTAL UU.PP. PRESENCIALES	78,23	23A	71,75	23A	79,44	23A	70,26	23A	47,57	17A	49,15	17A	SSS

VRI: Valor de Referencia Institucional, expresa la posición relativa de la referencia de cada universidad en relación con la referencia de la Universidad que presenta la cifra que expresa el mayor grado de eficiencia.

S.F.: Solvencia Financiera: Las letras corresponden al ahorro de operaciones corrientes (primera), ahorro de operaciones no financieras (segunda) y saldo presupuestario (tercera), siendo las tres letras S y I representativas de signo positivo y negativo, respectivamente y los signo (+) identificativos de ahorros de operaciones no financieras mayores (+) o menores (-) que el valor registrado por el conjunto del SUE.

(.): Información no disponible

Fuente: La Universidad Española en Cifras 2010. CRUE. Elaboración propia.

CUADRO Nº 14.- DETALLE POR UNIVERSIDADES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS POR ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LA FINANCIACIÓN NETA UNIVERSITARIA. AÑO 2008

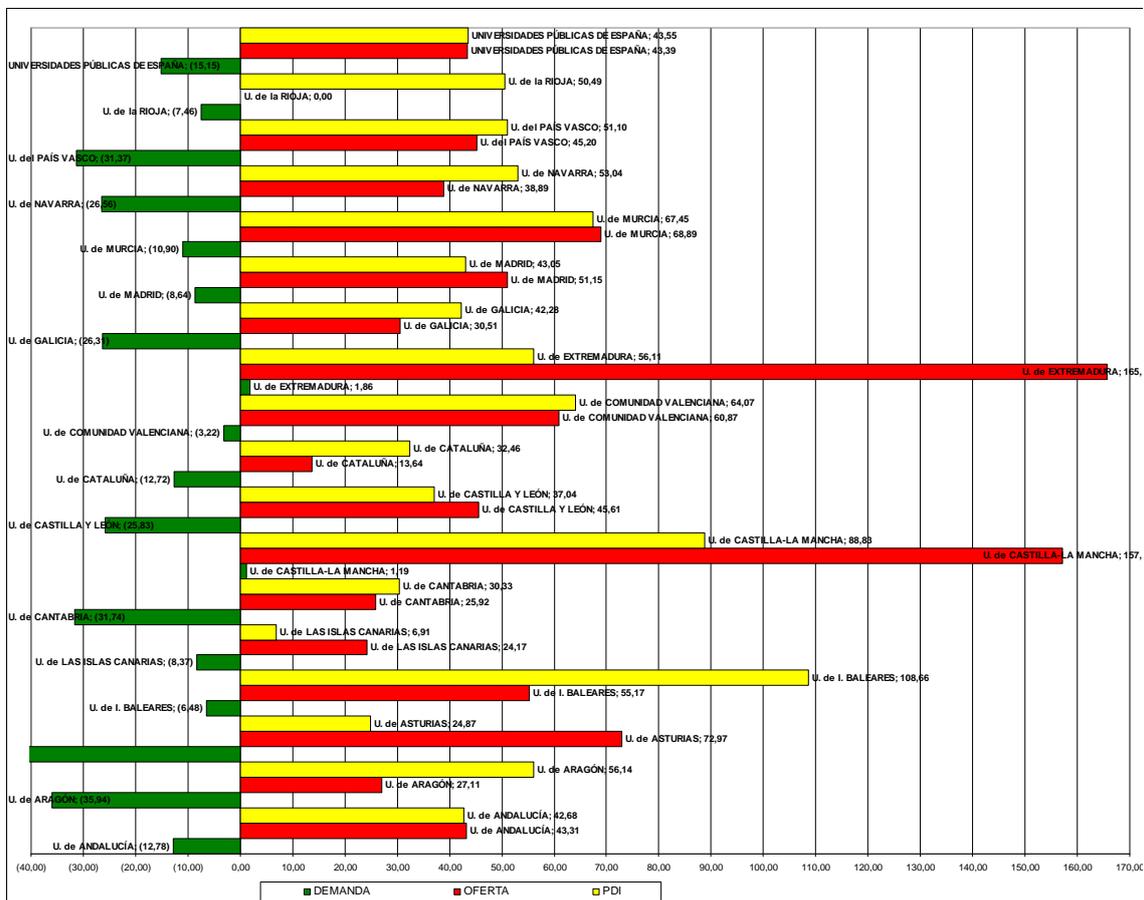
SIGLA	UNIVERSIDAD DESCRIPCIÓN	DERECHOS DE INVESTIGACIÓN				I.A. (1/3)	I.B. (2/3)	FINANCIACIÓN NETA DEL EJERCICIO		I _i (3/5)
		I. APLICADA (1)	I. BÁSICA (2)	TOTAL INVESTIGACIÓN EUROS (3)=(1+2)	%			EUROS (5)	%	
UALM	U. de ALMERÍA	2.799.579,00	8.703.606,00	11.503.185,00	0,78	24,34	75,66	107.188.778,47	1,07	10,73
UCA	U. de CÁDIZ	4.567.665,66	15.737.652,40	20.305.318,06	1,39	22,49	77,51	162.762.996,60	1,62	12,48
UCO	U. de CÓRDOBA	7.032.511,57	14.533.086,11	21.565.597,68	1,47	32,61	67,39	168.581.761,15	1,68	12,79
UGR	U. de GRANADA	3.662.057,00	43.101.125,00	46.763.182,00	3,19	7,83	92,17	420.196.039,24	4,19	11,13
UHU	U. de HUELVA	2.816.792,48	5.467.504,00	8.284.296,48	0,57	34,00	66,00	89.128.750,26	0,89	9,29
UJA	U. de JAÉN	2.640.559,88	6.907.128,89	9.547.688,77	0,65	27,66	72,34	109.486.730,49	1,09	8,72
UMA	U. de MÁLAGA	12.706.995,72	17.547.174,31	30.254.170,03	2,06	42,00	58,00	309.171.157,18	3,09	9,79
UPO	U. PABLO DE OLAVIDE	2.307.004,13	10.800.350,86	13.107.354,99	0,89	17,60	82,40	82.230.114,91	0,82	15,94
USE	U. de SEVILLA	25.362.605,00	42.671.997,00	68.034.602,00	4,64	37,28	62,72	465.402.636,19	4,65	14,62
01	U. de ANDALUCÍA	63.895.770,44	165.469.624,57	229.365.395,01	15,65	27,86	72,14	1.914.148.964,49	19,10	11,98
UZA	U. de ZARAGOZA	22.288.280,52	27.517.815,71	49.806.096,23	3,40	44,75	55,25	293.744.709,00	2,93	16,96
02	U. de ARAGÓN	22.288.280,52	27.517.815,71	49.806.096,23	3,40	44,75	55,25	293.744.709,00	2,93	16,96
UOV	U. de OVIEDO	17.224.897,96	20.825.417,70	38.050.315,66	2,60	45,27	54,73	208.300.053,52	2,08	18,27
03	U. de ASTURIAS	17.224.897,96	20.825.417,70	38.050.315,66	2,60	45,27	54,73	208.300.053,52	2,08	18,27
UIB	U. de las ISLAS BALEARES	2.720.683,57	10.401.607,23	13.122.290,80	0,90	20,73	79,27	92.829.985,27	0,93	14,14
04	U. de I. BALEARES	2.720.683,57	10.401.607,23	13.122.290,80	0,90	20,73	79,27	92.829.985,27	0,93	14,14
ULL	U. de LA LAGUNA	5.069.283,85	16.248.673,03	21.317.956,88	1,45	23,78	76,22	169.067.205,60	1,69	12,61
ULPGC	U. de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4.683.228,68	3.965.921,30	8.649.149,98	0,59	54,15	45,85	151.963.030,92	1,52	5,69
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	9.752.512,53	20.214.594,33	29.967.106,86	2,04	32,54	67,46	321.030.236,52	3,20	9,33
UCN	U. de CANTABRIA	13.139.003,19	19.962.685,06	33.101.688,25	2,26	39,69	60,31	130.120.873,87	1,30	25,44
06	U. de CANTABRIA	13.139.003,19	19.962.685,06	33.101.688,25	2,26	39,69	60,31	130.120.873,87	1,30	25,44
UCLM	U. de CASTILLA-LA MANCHA	11.411.653,00	21.450.624,00	32.862.277,00	2,24	34,73	65,27	229.873.749,04	2,29	14,30
07	U. de CASTILLA-LA MANCHA	11.411.653,00	21.450.624,00	32.862.277,00	2,24	34,73	65,27	229.873.749,04	2,29	14,30
UBU	U. de BURGOS	915.780,00	2.909.514,00	3.825.294,00	0,26	23,94	76,06	52.894.555,65	0,53	7,23
ULE	U. de LEÓN	2.797.750,58	5.390.085,90	8.187.836,48	0,56	34,17	65,83	89.642.219,18	0,89	9,13
USAL	U. de SALAMANCA	4.851.232,00	9.096.008,00	13.947.240,00	0,95	34,78	65,22	208.688.980,58	2,08	6,68
UVA	U. de VALLADOLID	4.668.693,58	16.112.360,02	20.781.053,60	1,42	22,47	77,53	197.125.385,31	1,97	10,54
08	U. de CASTILLA Y LEÓN	13.233.456,16	33.507.967,92	46.741.424,08	3,19	28,31	71,69	548.351.140,72	5,47	8,52
UAB	U. AUTÓNOMA DE BARCELONA	19.975.111,63	45.560.272,53	65.535.384,16	4,47	30,48	69,52	332.213.466,34	3,32	19,73
UBA	U. de BARCELONA	17.066.954,31	52.838.985,29	69.905.939,60	4,77	24,41	75,59	430.939.279,85	4,30	16,22
UDG	U. de GIRONA	2.441.254,08	5.510.149,54	7.951.403,62	0,54	30,70	69,30	96.765.881,75	0,97	8,22
UDL	U. de LLEIDA	2.648.290,53	11.828.725,52	14.477.016,05	0,99	18,29	81,71	84.631.394,68	0,84	17,11
UPC	U. POLITÉCNICA DE CATALUÑA	30.020.856,09	47.180.975,82	77.201.831,91	5,27	38,89	61,11	349.920.232,69	3,49	22,06
UPF	U. POMPEU FABRA	3.817.710,00	18.168.847,00	21.986.557,00	1,50	17,36	82,64	123.757.176,04	1,24	17,77
URV	U. ROVIRA I VIRGILI	4.134.326,46	17.043.708,09	21.178.034,55	1,44	19,52	80,48	121.360.422,63	1,21	17,45
09	U. de CATALUÑA	80.104.503,10	198.131.663,79	278.236.166,89	18,98	28,79	71,21	1.539.587.853,98	15,37	18,07
UAL	U. de ALICANTE	8.495.777,00	13.130.200,08	21.625.977,08	1,48	39,29	60,71	221.775.443,39	2,21	9,75
UJCS	U. JAUME I DE CASTELLÓN	2.927.270,90	14.046.691,19	16.973.962,09	1,16	17,25	82,75	126.115.034,12	1,26	13,46
UMH	U. MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	3.530.716,93	5.211.135,75	8.741.852,68	0,60	40,39	59,61	112.472.073,93	1,12	7,77
UPVA	U. POLITÉCNICA DE VALENCIA	60.935.687,65	24.996.966,08	85.932.653,73	5,86	70,91	29,09	407.596.672,54	4,07	21,08
UVEG	U. de VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	16.450.689,00	22.874.730,78	39.325.419,78	2,68	41,83	58,17	401.009.217,12	4,00	9,81
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	92.340.141,48	80.259.723,88	172.599.865,36	11,77	53,50	46,50	1.268.968.441,10	12,67	13,60
UEX	U. de EXTREMADURA	7.378.565,07	30.609.220,31	37.987.785,38	2,59	19,42	80,58	159.993.730,27	1,60	23,74
11	U. de EXTREMADURA	7.378.565,07	30.609.220,31	37.987.785,38	2,59	19,42	80,58	159.993.730,27	1,60	23,74
ULC	U. de LA CORUÑA	5.765.580,51	7.487.766,89	13.253.347,40	0,90	43,50	56,50	147.672.396,13	1,47	8,97
USC	U. de SANTIAGO DE COMPOSTELA	20.646.174,44	40.019.340,48	60.665.514,92	4,14	34,03	65,97	291.377.116,03	2,91	20,82
UVI	U. de VIGO	3.823.405,00	21.406.735,86	25.230.140,86	1,72	15,15	84,85	168.861.430,09	1,69	14,94
12	U. de GALICIA	30.235.159,95	68.913.843,23	99.149.003,18	6,76	30,49	69,51	607.910.942,25	6,07	16,31
UAH	U. de ALCALÁ DE HENARES	6.420.878,11	11.017.719,77	17.438.597,88	1,19	36,82	63,18	177.340.287,14	1,77	9,83
UAM	U. AUTÓNOMA DE MADRID	10.481.860,18	38.267.042,36	48.748.902,54	3,33	21,50	78,50	273.931.501,92	2,73	17,80
UCAR	U. CARLOS III DE MADRID	12.839.000,00	21.484.000,00	34.323.000,00	2,34	37,41	62,59	176.268.367,63	1,76	19,47
UCM	U. COMPLUTENSE DE MADRID	(.)	66.967.000,00	66.967.000,00	4,57	(.)	100,00	615.633.326,55	6,14	10,88
UPM	U. POLITÉCNICA DE MADRID	90.273.525,00	28.354.412,00	118.627.937,00	8,09	76,10	23,90	422.859.121,91	4,22	28,05
URJC	U. REY JUAN CARLOS	5.022.405,42	4.549.329,40	9.571.734,82	0,65	52,47	47,53	146.928.635,11	1,47	6,51
13	U. de MADRID	125.037.668,71	170.639.503,53	295.677.172,24	20,17	42,29	57,71	1.812.961.240,26	18,09	16,31
UMU	U. de MURCIA	7.551.901,02	13.339.393,00	20.891.294,02	1,43	36,15	63,85	216.793.846,55	2,16	9,64
UPCT	U. POLITÉCNICA DE CARTAGENA	2.440.938,28	6.631.326,60	9.072.264,88	0,62	26,91	73,09	71.588.296,44	0,71	12,67
14	U. de MURCIA	9.992.839,30	19.970.719,60	29.963.558,90	2,04	33,35	66,65	288.382.142,99	2,88	10,39
UPN	U. PÚBLICA DE NAVARRA	2.946.160,03	7.383.630,83	10.329.790,86	0,70	28,52	71,48	87.416.651,65	0,87	11,82
15	U. de NAVARRA	2.946.160,03	7.383.630,83	10.329.790,86	0,70	28,52	71,48	87.416.651,65	0,87	11,82
UPV	U. del PAÍS VASCO	11.712.086,00	54.779.880,00	66.491.966,00	4,54	17,61	82,39	473.010.361,00	4,72	14,06
16	U. del PAÍS VASCO	11.712.086,00	54.779.880,00	66.491.966,00	4,54	17,61	82,39	473.010.361,00	4,72	14,06
URI	U. de LA RIOJA	638.751,56	1.760.999,92	2.399.751,48	0,16	26,62	73,38	42.700.021,43	0,43	5,62
17	U. de la RIOJA	638.751,56	1.760.999,92	2.399.751,48	0,16	26,62	73,38	42.700.021,43	0,43	5,62
A	TOTAL U.U.PP. PRESENCIALES	514.052.132,57	951.799.521,61	1.465.851.654,18	100,00	35,07	64,93	10.019.331.097,36	100,00	14,63

(. .) Información no disponible.
U.U. PP. : Universidades Públicas

I_i: Expresa la participación porcentual de los derechos liquidados por actividad investigadora en el total de la financiación neta de la universidad.

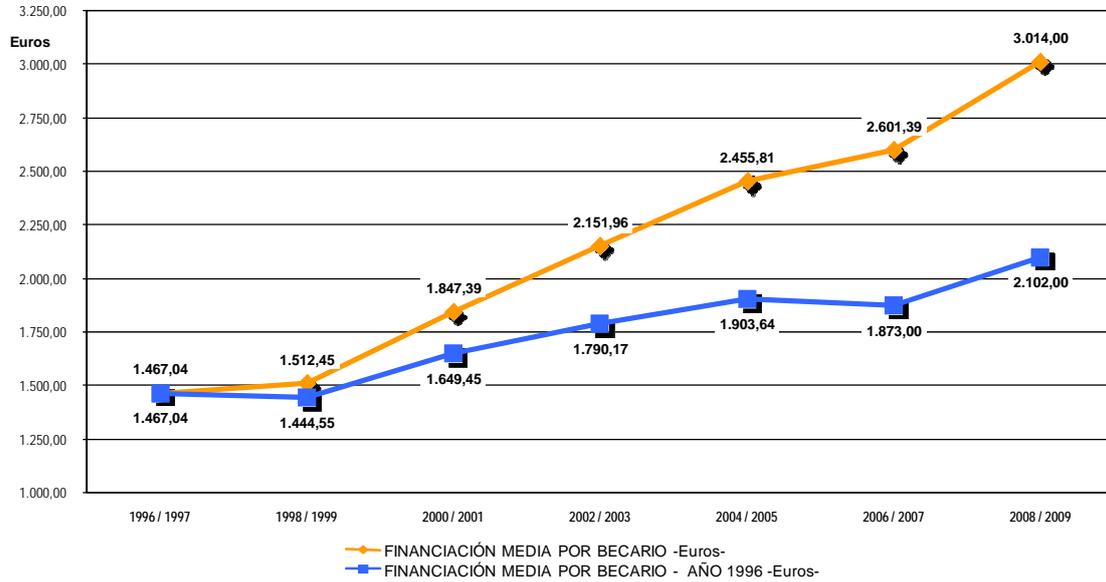
Fuente: La Universidad Española en cifras. CRUE. Elaboración propia.

Gráfico 1. Universidades Públicas Presenciales. Índice de variación porcentual de la oferta y demanda de enseñanzas universitarias de grado. Índice de variación porcentual del PDI. Años 1996 y 2008.



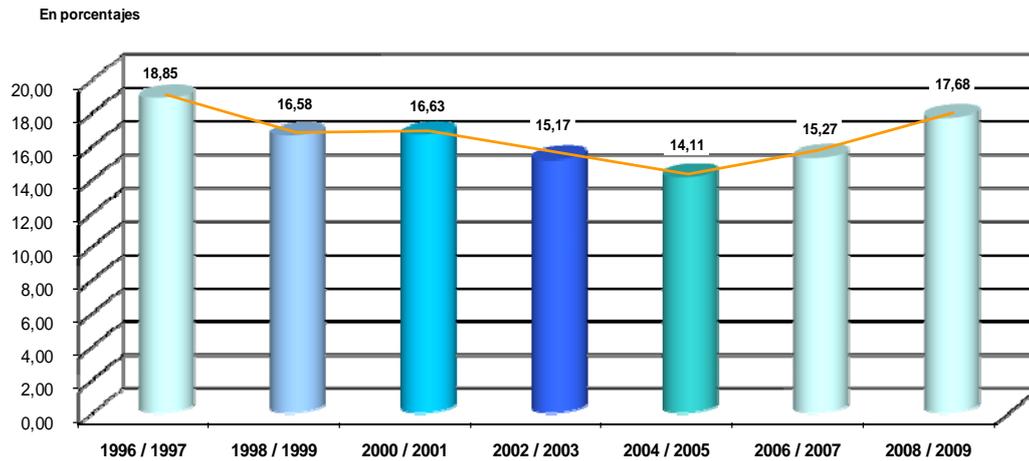
Fuente: *La Universidad Española en cifras*. CRUE. Elaboración propia

Gráfico 2. Evolución de la financiación media del Ministerio de Educación por becario (Estudiantes de enseñanzas universitarias de grado). Años 1996 a 2008.



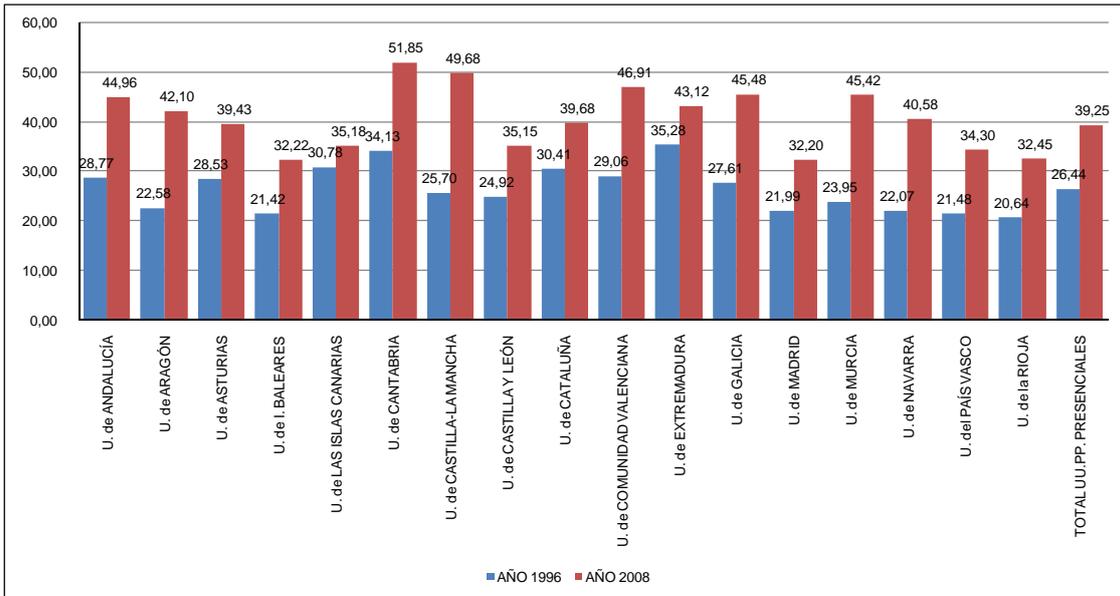
Fuente: *La Universidad Española en cifras*. CRUE. Elaboración propia

Gráfico 3. Becas para estudiantes universitarios de grado. Evolución del coeficiente bruto de aceptación. Años 1996 a 2008.



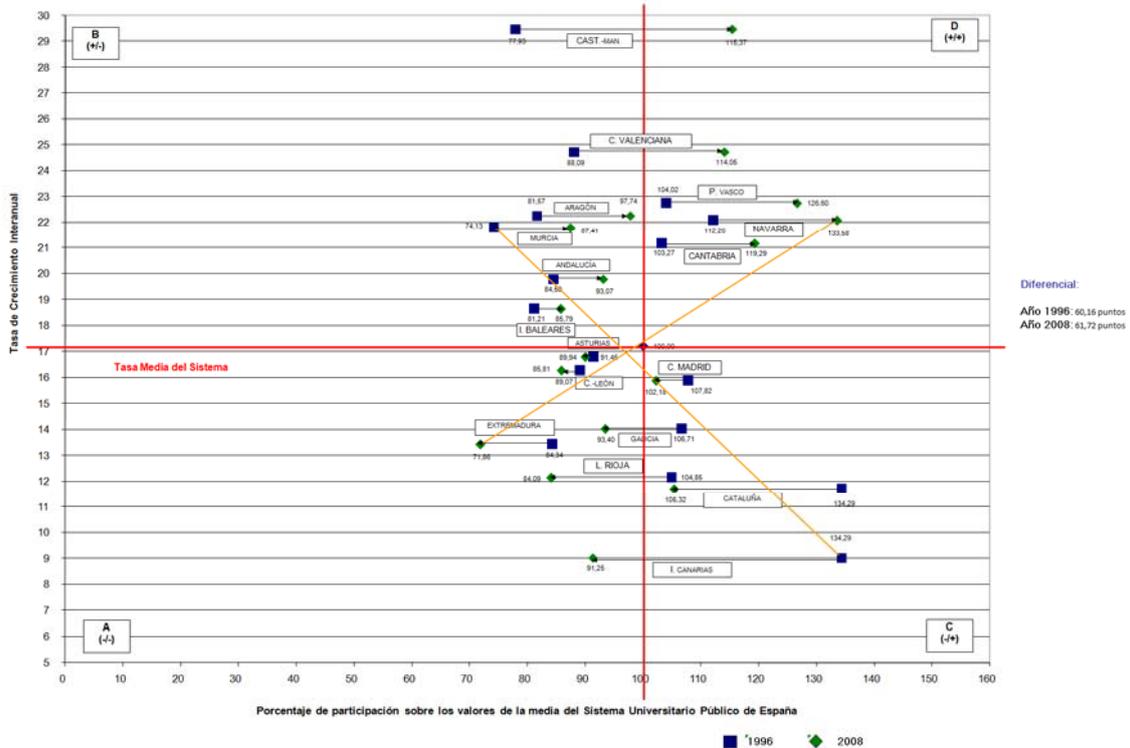
Fuente: *La Universidad Española en cifras*. CRUE. Elaboración propia

Gráfico 4. Evolución por Comunidades Autónomas del indicador del gasto total por estudiante matriculado en relación a la renta per cápita de la población de la Comunidad Autónoma. Años 1996 y 2008.



Fuente: *La Universidad Española en cifras*. Elaboración propia

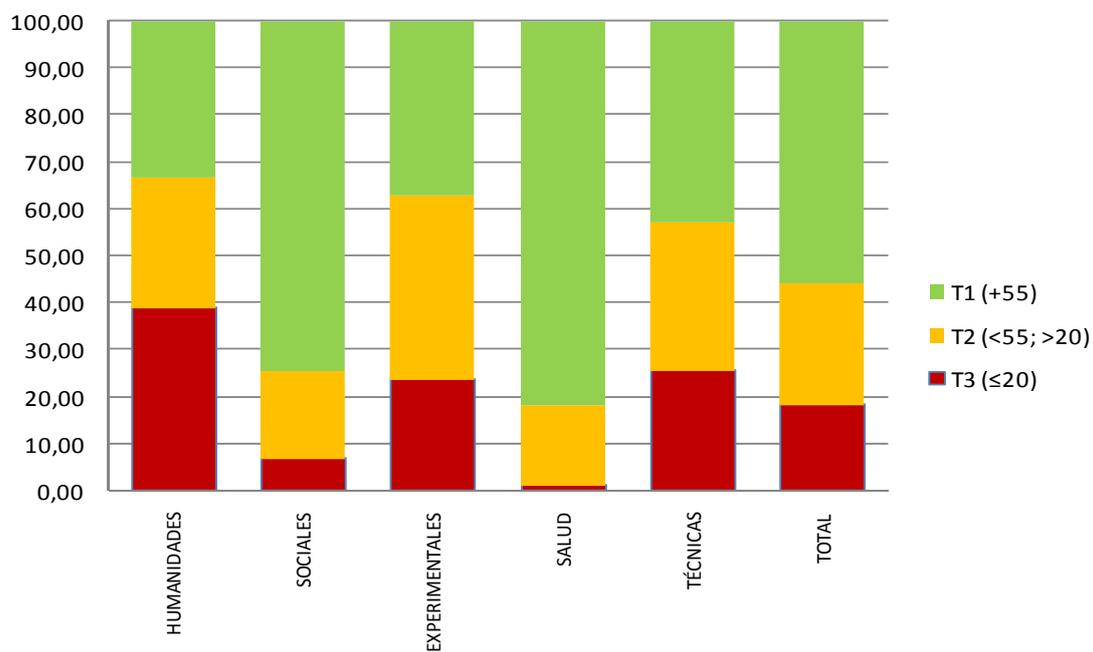
Gráfico 5. Transferencias Corrientes de la Administración Educativa por Estudiante matriculado en EE.UU. de Grado 1996/2008.



Fuente: *La Universidad Española en cifras*. CRUE. Elaboración propia

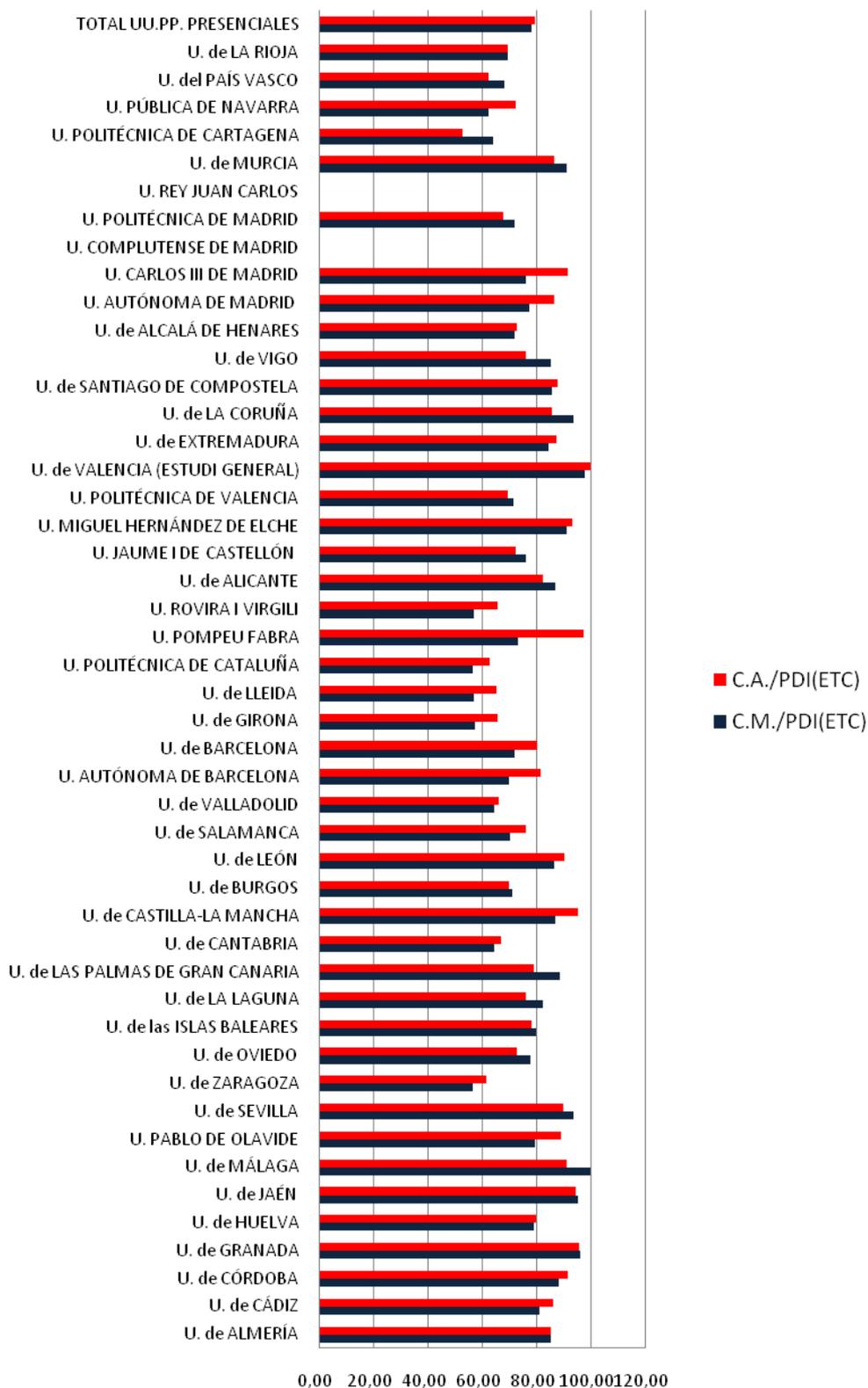
Gráfico 6.-

Universidades Públicas Presenciales. Detalle por ramas de enseñanza de la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso en las enseñanzas ofertadas por los centros propios atendiendo al tamaño de matrícula. Curso 2008-2009.



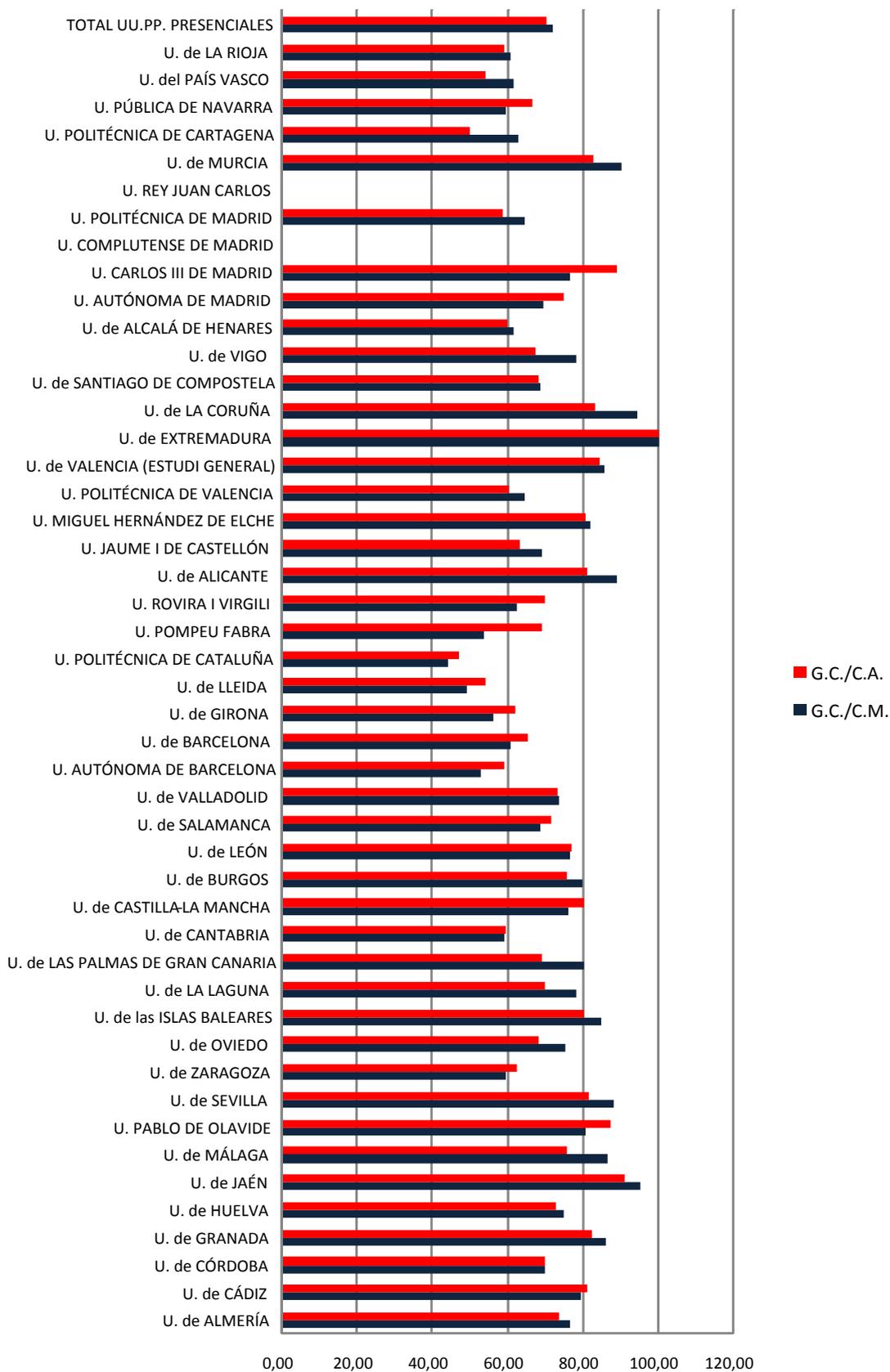
Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia

Gráfico 7 - UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES. DETALLE INSTITUCIONAL DE LOS VALORES RELATIVOS DE LOS INDICADORES DE EFICIENCIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE. AÑO 2008



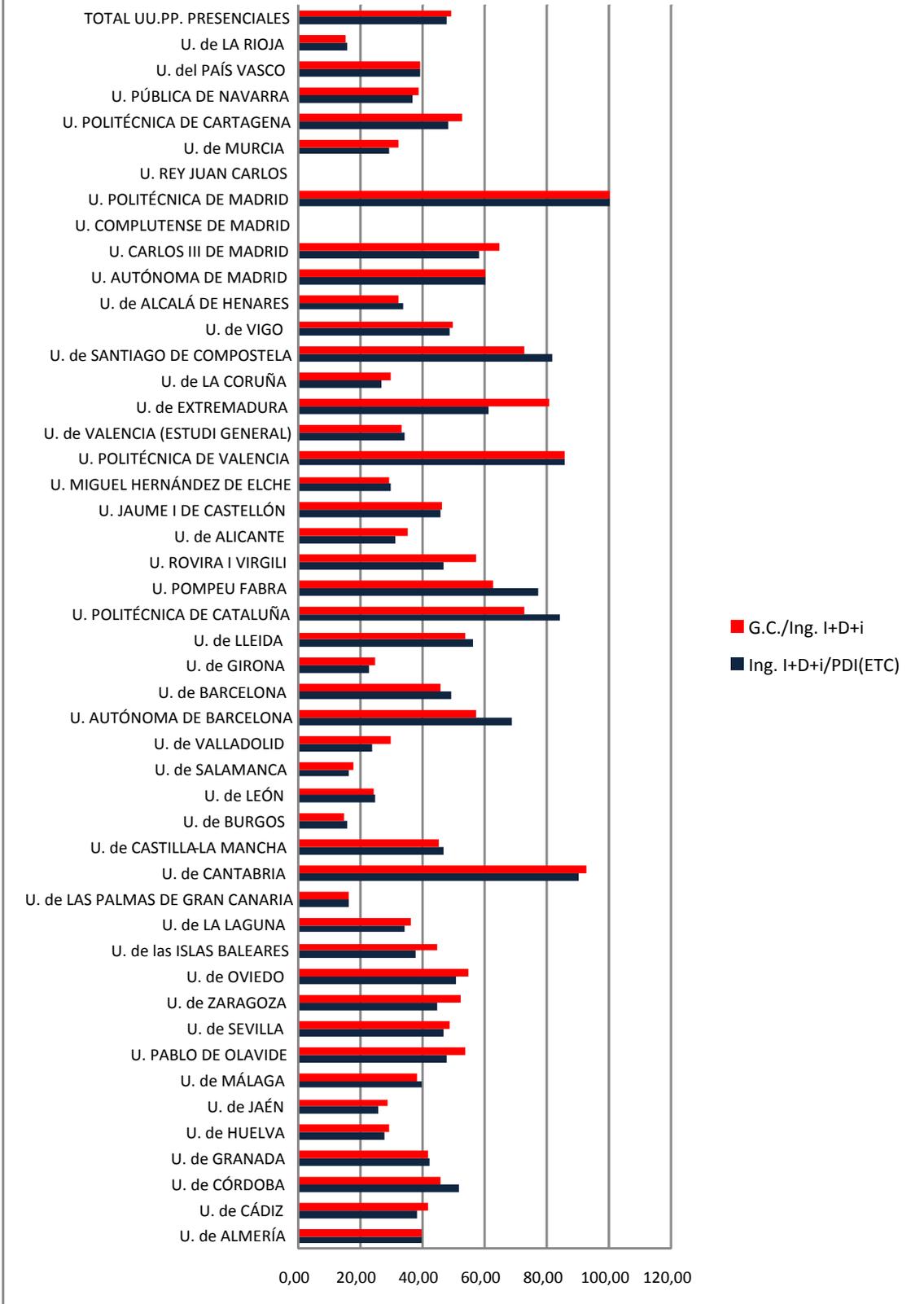
Fuente: La *Universidad Española en Cifras 2010*. CRUE. Elaboración propia.

Gráfico 8 - UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES. DETALLE INSTITUCIONAL DE LOS VALORES RELATIVOS DE LOS INDICADORES DE EFICIENCIA ASIGNATIVA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE. AÑO 2008



Fuente: La *Universidad Española en Cifras 2010*. CRUE. Elaboración propia.

Gráfico 9 - UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES. DETALLE INSTITUCIONAL DE LOS VALORES RELATIVOS DE LOS INDICADORES DE EFICIENCIA TÉCNICA Y ASIGNATIVA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA. AÑO 2008



Fuente: La *Universidad Española en Cifras 2010*. CRUE. Elaboración propia.